

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I

Colegio Electoral

I Asamblea

NUM 1

SESION DE INSTALACION DE COLEGIO ELECTORAL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

INSTALACION

ELECCION MESA DIRECTIVA

DESIGNACION DE COMISIONES DICTAMINADORAS DE COLEGIO ELECTORAL

PRESIDENCIA DEL C. MARIO VARGAS SALDAÑA

El Presidente de la Comisión Instaladora del Colegio Electoral, Diputado Federal Mario Vargas Saldaña Presidente de la Cámara de Diputados durante el mes de octubre: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El Ciudadano Diputado Federal José Murat: Pasa lista de asistencia.

Hay una asistencia de sesenta y cuatro presuntos representantes, hay quórum.

—El C. Presidente.—Esta Comisión instaladora ha sido informada que los diferentes grupos parlamentarios de esta Asamblea han acordado fijar su posición respecto de los trabajos de este Colegio, previamente a la elección de su Mesa Directiva, por lo tanto se le concede el uso de la palabra al presunto representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Héctor Calderón.

—El C. Héctor Calderón: Antes que nada quiero expresar la profunda emoción que me causa estar en este histórico lugar y ascender por primera vez a esta tribuna que en 1920 y 1924 ocupó mi padre, diputado zapatista, para defender con fogosidad, con pasión, las tesis de la Revolución Mexicana. Es verdaderamente una enorme emoción que me embarga. La creación de la Asamblea del Distrito Federal ha despertado múltiples expectativas y los habitantes de la ciudad de México nos preguntamos qué tan factible es que contribuya en forma real y efectiva a la solución de los más agudos problemas de la metrópoli o si terminará siendo otro más de los superfluos organismos burocratizados costosos e inefica-

ces con que se ha intentado frenar los estertores de esta monstruosa ciudad que parece irremisiblemente desbocada o descontrolada.

El escepticismo que embarga a muchos ciudadanos se justifica al rememorar los loables esfuerzos que han emprendido las autoridades del Distrito Federal y en las diversas etapas de la evolución de nuestra urbe pero que han fracasado lamentablemente por la falta de continuidad que les imponen los cambios periódicos de la administración pública y el fatal prurito de arrojar a la basura todo lo que huele a regímenes anteriores y pretender reinventar cada seis años nuevas soluciones no siempre mejores, pero que llevan el sello personal del régimen en turno.

La inmadurez administrativa y política que implica tal proceder, no solamente anula el fruto acumulado del esfuerzo colectivo de funcionarios y habitantes y la experiencia a lo largo de muchos años, sino que condena por anticipado a idéntica transitoriedad los esfuerzos de cada administración en turno y le obliga a recurrir a acciones espectaculares pero efímeras que no contribuyen a crear patrones permanentes de comportamiento para nuestra ciudad, y tan lamentable es la discontinuidad de la moda sexenal, más preocupante resulta que esta Asamblea, en cuyas manos quedará depositada la grave responsabilidad de analizar la problemática de nuestra ciudad, se renovará cada trienio, con lo cual aumentará el peligro de que caiga en la rutina estéril de reinventar soluciones.

Nuestra ciudad se renovará cada trienio. Con lo cual aumentará el peligro de que caiga en la rutina estéril de reinventar soluciones y descartarlas, ya no cada seis sino cada tres años. Estamos obligados a hacer nuestro máximo esfuerzo para que no suceda así. Pero debemos estar conscientes de que la Asamblea nace con defectos congénitos que pueden convertirse en formidables obstáculos contra nuestra limpia voluntad y leal esfuerzo. El más grave de ellos quizá lo sea el artificio con que se le ha otorgado ventajosamente la mayoría absoluta al Partido Revolucionario Institucional, violando con ello el principio democrático de que toda Asamblea deliberante debe corresponder en su composición cuantitativa, con la voluntad proporcional de la sociedad que representa. Atribuir a cualquiera fracción un peso específico distinto al de la realidad

atenta contra las bases mismas del sistema de democracia representativa que postula nuestra Constitución. El hecho de que aquí se le regale una mayoría absoluta ventajosa al partido que representa sólo una mayoría relativa, pone en sus manos un garrote contundente para cancelar arbitrariamente la discusión ilustrada e imponer la irracionalidad o el capricho cuando así se le antoje. Yo hago un llamado a mis compañeros asambleístas, para que no abandonemos jamás el camino del convencimiento racional y de la concertación democrática, y que nos demos a nosotros mismos y a nuestros representados que esta Asamblea no se erige para convalidar la imposición ni la consigna, valiéndose de ventajas circunstanciales, sino que en el fondo de todas nuestras discusiones siempre subsistirá la decisión inmovible de llegar, por consenso democrático racional y libre, a las mejores decisiones en favor de los habitantes de la ciudad de México y de la nación. La tarea es enorme y compleja. Porque la Asamblea habrá de recopilar, valorar y digerir, toda la información existente sobre los más importantes problemas de la ciudad y cuidar que de aquí en adelante haya un seguimiento ininterrumpido de los resultados positivos y negativos de todas las acciones que se emprendan, y las políticas que se establezcan para hacerles frente. Pero más grave y difícil será nuestro trabajo porque al mismo tiempo habremos de tomar decisiones rápidas, para encarar de inmediato, sin dilaciones porque no habrá tiempo, las situaciones críticas que todos los días irán reventando, como pueden ser las derivadas de la inseguridad, la contaminación, el tránsito, la falla y colapso de los servicios, los conflictos sociales y las emergencias, cada día más frecuentes y trágicas en proporción exponencial del crecimiento mismo de la ciudad. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en su nueva era, desea expresar su satisfacción de formar parte de este nuevo órgano que ha creado nuestro pueblo, y que habrá de asumir en su nombre la responsabilidad de transformar a la ciudad de México ya no en la más poblada, contaminada e insegura del planeta, dudoso campeonato que se nos otorga, sino en el entorno saludable, estimulante, funcional y acogedor en que se desarrollen y prosperen las nuevas generaciones de mexicanos que nos habrán de suceder. Muchas gracias.

(Aplausos).

—Presidente: Tiene la palabra el presunto representante Ramón Sosamontes del Partido Mexicano Socialista.

(Aplausos).

—R. Sosamontes: Compañeros, presuntos representantes habitantes del Distrito Federal. Hace veinte años, la lucha por las libertades democráticas fue sometida a sangre y fuego por el régimen político imperante. Sometimiento que el pueblo rechazó, porque como dijera Lázaro Cárdenas, en octubre de 1970, nuevas generaciones desean conducir al país hacia una

nueva etapa revolucionario, pacífica, pero dinámica para impartir justicia y abolir privilegios.

A 20 años de aquel 2 de octubre y a 60 de aquel acto despótico de Obregón, Calles y sus condicionales, donde por valor unipersonal desaparecieron los municipios del Distrito Federal, ¿por qué? Según decían ellos mismos, estaban convencidos que el municipio libre no es sino una rémora para la marcha y buen gobierno del Distrito Federal.

Los habitantes de esta gran urbe, marcaron el 6 de julio, el principio del fin del presidencialismo despótico y su partido, que por muchos años nos quiso condenar a ser ciudadanos de segunda, a ser apartidistas y a ser apolíticos.

1988 marcó un alto a esa sordera del prisma que a los reclamamos populares de las necesidades de los habitantes de esta ciudad. Los resultados son la expresión culminante del pueblo que quiere cambiar las estructuras centralistas del D. F., a lo cual no puede sustraerse el partido en el poder porque sería atentar contra la soberanía de este pueblo.

No olvidemos que la conquista de esta soberanía ha costado mucho al pueblo mexicano y no va a dejarla perder. Larga ha sido la lucha por la libertad y la independencia e implementación de un sistema democrático y federal del gobierno, la aberración de un Distrito Federal como un Estado de excepción.

Parece ser que esa lucha no ha podido terminar, porque cuando el pueblo ha conquistado su libertad, un régimen de derecho para los gobernados, justicia social, el poder del centralismo los deroga y nuevamente el pueblo tiene que levantar la bandera de soberanía popular.

Por eso en México, en el Distrito Federal, con mayor fuerza, que el ejercicio unitario, absoluto y personalista del poder público desaparezca, y eso fue el mandato soberano del 6 de julio. Fue derrotada la aberración política y antidemocrática de seguir sometiendo la voluntad de millones de capitalinos a los caprichos de un solo hombre designado a su vez por un solo hombre.

El 6 de julio el PRI fue derrotado, triunfó la soberanía popular, la cual quieren seguir secuestrando de este régimen en el poder. Pero no hay que olvidar que la soberanía popular, fincamente legítima el poder público cuando dimana del mismo, no hacerlo así, se convierte en un ejercicio despótico y arbitrario de este poder público.

Y esa es la exigencia a este Colegio Electoral, en el cual la representación de la minoría intenta secuestrar la voluntad de la mayoría, amparándose en una legislación impuesta por el poder presidencialista.

Otra aberración de los intereses del grupo gobernante durante muchos años ha sido cambiar o poner artículos en la constitución.

Medio siglo, decía Lázaro Cárdenas, también en octubre de 70, medio siglo de experiencia, ha hecho obvio que la ley suprema de la República, la Constitución, puede esgrimirse con distinto espíritu, no tanto por su interpretación subjetiva como por los intereses que se hacen representar en el poder con mayor fuerza. Y no es un secreto que los intereses antipopulares y ajenos de la justicia social han adquirido mayor fuerza en el régimen imperante. Por eso impusieron el famoso candado constitucional.

* Pero no apoyarse en ese candado antidemocrático se les legitima, no fue la voluntad popular el que el PRI tenga 34 representantes, fue el que las fuerzas del cambio democrático pudieran terminar con el Estado condicionante que es el Distrito Federal, fue por gobierno propio, Congreso Local y Municipios.

¿Realmente piensan los representantes del PRI que pueden gobernar una ciudad donde las tres cuartas partes votaron en su contra? ¿Podrán con autoridad moral nombrar cargos administrativos y políticos con la oposición de setenta y tres por ciento? ¿Podrán también los diputados del PRI hablar a nombre de los habitantes de esta ciudad cuando sólo dos de ellos alcanzaron más del cuarenta por ciento de votos y sólo ocho o nueve lograron el apoyo de más de la tercera parte del electorado? ¿Podrán ustedes representantes del régimen político actual actuar y hablar con apoyo del pueblo cuando sólo tuvieron el veintisiete por ciento de la votación? No, no podrán porque la soberanía popular se expresó en otro sentido, se expresó por los cambios que propuso Cuauhtémoc Cárdenas el seis de julio. Se expresó con los que reivindicaron la herencia de Morelos, Gómez Farías, Francisco Zarco, Ignacio Manuel Altamirano, Ignacio Ramírez, de los Magón, de Zapata, de Villa, de Belisario Domínguez de Salvador Alvarado Narciso Bassols, Jesús Silva Herzog, de Lázaro Cárdenas de aquellos mineros de Cananea y Río Blanco que a principios de siglo dieron su lucha o en 1952 con los mineros de Nueva Rosita, con los estudiantes que lucharon por la autonomía en 1929, 1968 en 1971, con los herederos de los ferrocarrileros y maestros que lucharon en la década de los cincuenta, de los médicos, de los electricistas, de los que salvaron nuestra ciudad en 1985, de los ecologistas que quieren evitar que se abra esa trampa de muerte que nos prepara el gobierno de Miguel de la Madrid en Veracruz. El triunfo del 6 de julio fue la síntesis de la libertad contra el despotismo. Esa fue la voluntad popular y en ello triunfamos el 6 de julio, no los representantes del régimen impuesto por un candado constitucional. Por eso no aceptamos la integración de este Colegio Electoral con 34 representantes priistas. El pueblo exige una representación real, y por lo menos con todo respeto dicho, hay diez que sólo representan un artículo antidemocrático y a quienes los pusieron pensando que no llegarían. Esta sobrerrepresentación agradece a la soberanía popular y por lo tanto son dignos de regímenes autoritarios, centralistas, herederos de los que

nos impusieron el centralismo con el nombre de federalismo, de Santa Ana, Porfirio D.A., Obregón y Calles, hacedores de las características de la forma de gobierno que hoy padecemos la ciudad de México y sus habitantes.

Renuncien, quienes no representen a los ciudadanos del Distrito Federal, permitan que la soberanía reine sobre el poder unipersonal y monopartidario. Los representantes del P. U del FDN, exigimos lo que ya el pueblo reclama: gobierno propio, Congreso Local y Municipio y no esta Asamblea con poderes mínimos.

Este Colegio Electoral tendrá también que expresar la voluntad mayoritaria y convertirnos en constituyentes de un Congreso Local, exigid a Miguel de la Madrid que cumpla su palabra empeñada hace seis años de democratizar al Distrito Federal, aún tiene tiempo para poder salir con dignidad de este sexenio. No lo hizo, ojalá tome nuestra opinión la idea de esta Asamblea para que antes se constituya ésta en Congreso Constituyente.

Todos tenemos la obligación de acatar el mandato de los ciudadanos del Distrito Federal, de impulsar una serie de reformas que permitan instaurar un sistema político cuya base sea la democracia, el reconocimiento de pluralismo existente y el respeto a los derechos políticos y ciudadanos. A eso invitamos también a los representantes del veintisiete por ciento de la votación. Tenemos el derecho moral, político, que nos dio la mayoría, de defender a los habitantes del D. F., frente a los que la han malgobornado. Darle cauce y fuerza a ese proceso de acumulación entre la población de ese descontento y aspiraciones a un cambio, el cambio que piden colonos, obreros, profesionistas, amas de casa y que son irrenunciables, no nos podrán imponer las mismas formas de gobierno o contrarrestarnos o contentarnos con esta Asamblea. Nosotros herederos de la lucha por la libertad, no podemos aceptar que la mayoría por la fuerza del presidencialismo nos impongan mesas directivas donde ellos manden a la mayoría del electorado, ni comisiones en donde estemos sólo para convalidar los intereses del grupo impuesto por el despotismo.

Los 65 miembros del Colegio Electoral somos mexicanos que podemos ser defensores de la soberanía popular y como Zarco, también decir que el D. F., deje de ser el paria de la Federación. Podemos ser parte de la nueva insurgencia cívica que se expresó en 1985 en las calles y su continuación que se expresó en las urnas de 1988.

Encabezemos los cambios, esta es la obligación de reales servidores públicos contravenirla es oponerse a la soberanía popular. Podemos tener, los miembros de este Colegio Electoral esa responsabilidad y decirle al pueblo del Distrito Federal que aceptamos su mandato y hacer que tengan sus derechos plenos los habitantes de esta ciudad. Muchas gracias.

—El C. Presidente.—Tiene la palabra la pre-

sunta representante Beatriz Gallardo del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

—La C. Beatriz Gallardo Macías: Señores diputados de la Cincuenta y Cuatro Legislatura que presiden la instalación de esta Asamblea.

Compañeras y compañeros presuntos diputados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los que tenemos el honor y el orgullo de haber sido nominados como candidatos a la Asamblea de Representantes por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y para los partidos que conformamos el Frente Democrático Nacional los cuales constituimos en el entorno político del Distrito Federal la corriente política mayoritaria, al instalarse el día de hoy 4 de octubre el Colegio Electoral refrendamos nuestro compromiso con el pueblo de defender la voluntad popular que se expresó a favor del cambio y en defensa de la soberanía y la independencia nacional.

Conciéptes estamos de la nueva realidad y de los hechos históricos y políticos de gran trascendencia que nos revelan el avance y la participación creciente del pueblo por restablecer el mandato de la soberanía popular.

En la pasada Cincucota y Tres Legislatura de la Cámara de Diputados nuestro Partido el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional razonó su voto a favor de la integración de la Asamblea de Representantes y de su ley orgánica; no así en lo referente a la iniciativa que adiciona en el Código Federal Electoral un libro noveno. Junto con otros partidos políticos nuestra negativa a convalidarlo, pues lo calificamos como una legislación profundamente injusta, antidemocrática y espuria que legaliza la imposición y el triunfo de candidatos en contra de la voluntad popular, permite tanto al gobierno como al partido oficial mantener el control del proceso electoral y garantizar la mayoría administrativa a pesar de la minoría de votos.

Defendimos y defendremos que los ciudadanos del Distrito Federal tengan plenos derechos para votar y elegir a las autoridades. A nombrar mediante el voto popular un gobernador en lugar del regente, presidentes municipales en lugar de delegados políticos y convirtiendo a municipios las dieciséis delegaciones, dando paso a la entidad federativa número treinta y dos y la conversión de la Asamblea de Representantes en la Cámara de Diputados del Distrito Federal.

A diferencia de otros Estados de la República, en el Distrito Federal los partidos que integramos el Frente Democrático Nacional y de manera particular el Frente Cardenista logró una representación de casillas del noventa y tres por ciento, esta medida impidió la mayoría de las maniobras de los alquimistas conquistados en las delegaciones políticas y los

comités distritales, pues el pueblo rechazó con su activa participación los intentos de fraude contra su voluntad.

A pesar de las negativas de notarios públicos para testificar las pruebas de las irregularidades, a pesar de la conducta del partido oficial que dilataba y hacía interminables las sesiones de los comités distritales electorales.

La defensa del voto cardenista, y la movilización popular en ascenso logró vencer las peligrosas tendencias para tratar de cambiar la votación en el Distrito Federal.

El partido oficial logra veinticuatro representaciones de mayoría y por el libro noveno de Código Electoral se pretende arrojar una mayoría artificial injusta. La suma de la votación de los partidos del Frente Democrático Nacional representan el cuarenta y siete por ciento del total y se pretende otorgarnos dieciséis posiciones, al partido oficial que obtuvo el veintisiete por ciento de la votación se pretende darle treinta y cuatro posiciones.

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional en el ánimo de encontrar una verdadera participación democrática y plural, sostiene como base fundamental el respeto y a las fuerzas que integramos este Colegio Electoral y a la voluntad popular y al voto emitido por los ciudadanos en cada uno de los distritos y que sin temor algunos debemos vencer las presiones embozadas que sin ningún miramiento tratan de arrebatar la victoria que el pueblo nos dio mediante su voto. Marcaría un mal comienzo la falta de respeto a la decisión popular y un precedente histórico el de sentar en este Colegio Electoral la prepotencia y la antidemocracia como un estilo de los representantes del partido oficial.

Las medidas que en el campo de la política, de la economía y de las relaciones entre los habitantes del Distrito Federal se han dado en llevar a las masas a enfrentar grandes sacrificios y grandes riesgos.

Ante el debilitamiento de la capacidad de defensa de la soberanía nacional y el deterioro del bienestar popular los ciudadanos que votamos por el cambio, rechazamos seguir viviendo en una ciudad en donde las carencias y las injusticias se han convertido en el prototipo de vida. Rechazamos las imposiciones, las prepotencias, exigimos mayor honradez y vocación para las tareas ciudadanas.

La ciudad de México y sus habitantes hemos rechazado mediante nuestro voto el continuismo. Aspiramos a una pluralidad de partidos, a una lucha ideológica abierta y de cara al pueblo y de una profunda solución a los problemas sociales, pero rechazamos al igual que el pueblo que votó el 6 de julio la permanencia del partido único.

“Por un bienestar de los trabajadores de México y sus habitantes, hemos rechazado

mediante nuestro voto el continuismo. Aspiramos a una pluralidad de partidos, a una ideología abierta y de cara al pueblo, y de una profunda solución a los problemas sociales. Pero rechazamos al igual que el pueblo que voto el 6 de julio, la permanencia de un partido único, por un gobierno de los trabajadores.

Presuntos diputados a la Asamblea de Representantes del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

(Aplausos).

—**Presidente:** Tiene la palabra el presunto representante Héctor Ramírez Cuéllar del Partido Popular Socialista.

—**H. Ramírez C.:** Señor Presidente de la Comisión Instaladora del Colegio Electoral. Señores diputados de la Asamblea de Representantes. El día de hoy, asistimos a un acontecimiento histórico porque desde el año de 1928 en que se cancelaron los derechos políticos básicos del pueblo de la ciudad de México, hasta hoy, en que se inicia una etapa de restablecimiento de esos derechos con la creación de este órgano que hoy empieza a integrarse en el Colegio Electoral. No vacilamos en calificar este acontecimiento como histórico porque después de muchos años de gobierno unipersonal que negaba el ejercicio del voto al pueblo, es posible contar con un órgano como es la Asamblea de Representantes. Pero este Colegio Electoral crece de fundamento político, carece de sustento real, ya que aquí se encuentra una mayoría artificial, una mayoría legal, contra una mayoría real que se expresó el pasado 6 de julio. Las elecciones de ese día, representó por la primera vez en la historia moderna de México, la alianza política más grande, el Frente Democrático Nacional que unió a las mejores fuerzas y que postuló como candidato a la Presidencia al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Nosotros consideramos que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas es el Presidente de México, ya que la elección presidencial y su calificación estuvo preñada de sombras, de vicios que invalidan de hecho y políticamente esta calificación a favor del candidato del PRI.

Pero además en la ciudad de México el Frente Democrático Nacional obtuvo triunfo para los candidatos a senadores, habiendo derrotado a dos elementos, uno caracterizado por el inmovilismo sindical y el otro por el conservadurismo de la derecha. Y en la Asamblea de Representantes, el Frente Democrático Nacional, sumados los votos de sus integrantes, alcanzamos el 47 por ciento de la votación efectiva ese día.

Por eso decimos, desde esta tribuna, que la mayoría real es la que está formada por el Frente Democrático Nacional y que la mayoría legal está formada por el partido del gobierno.

Ese día el pueblo votó en contra de una política económica que en la capital ha lesionado gravemente los intereses del pueblo. En

esta ciudad más del 40 por ciento de la población percibe una sola vez el salario mínimo. Los alquileres de la vivienda aumentaron en 2,500, el transporte público se incrementó en más de 1,750, y ya hay en la capital más de 800 mil desempleados y un número indeterminado de subempleados, encontrándonos tan sólo, en la Delegación Cuauhtémoc, más de 60 mil vendedores ambulantes.

La política económica aplicada en la ciudad, generó la expulsión de miles de capitalinos hacia los municipios de la zona conurbada, hacia Chalco en donde no tienen los servicios públicos fundamentales. Además, esa política eliminó los subsidios a los consumos básicos, y de hecho el gobierno de la ciudad de México se limitó fundamentalmente a ampliar la red del Metro.

Por eso decimos nosotros los partidos del Frente Democrático Nacional, que el pueblo al votar por nuestra plataforma electoral, la que registramos cuando registramos a los candidatos comunes, votó en contra de esta política, porque la plataforma electoral del Frente Democrático Nacional propuso al pueblo una nueva política económica y social, y el pueblo de la capital la apoyó fervientemente.

Pero también hay que señalar que este Colegio se instala en condiciones diferentes al Colegio de la Cámara de Diputados. En esta ciudad no hubo distritos rurales e indígenas, no hubo las denigrantes casillas, en donde el Frente no tenía votos, porque en la capital de la República, los partidos del Frente logramos cubrir el 97 por ciento de las casillas electorales.

Se trata entonces de una elección vigilada, de una elección en donde los partidos estuvimos presentes en las casillas y logramos evitar las graves irregularidades que se presentaron en Chiapas, en Guerrero y en Veracruz, en donde está la sombra de la ilegitimidad, en donde está la duda de la legalidad de la elección del presidente y de muchos diputados que hoy están en la Cámara.

También este Colegio se instala cuando el Presidente del PRI el día 11 de julio reconoce la derrota de su partido en las elecciones y reconoce haber perdido una gran cantidad de distritos electorales.

Por eso decimos nosotros, hay por lo menos 10 presuntos diputados del PRI, que no cuentan con el debido apoyo popular, que nos están avalados por una votación real sino que llegan al Colegio, fundamentalmente, por la mayoría legal que les otorga el Libro IX.

Nosotros participamos conociendo la legislación que protegía al partido minoritario, ya desde hace seis años en que este partido ya era un partido minoritario. El Libro IX fue diseñado para apoyar a un partido crecientemente minoritario y para impedir la fuerza, la influencia de otros partidos y fundamentalmente del Frente Democrático Nacional.

Porque en el Frente hemos encontrado la llave de la victoria, y esa llave es la unidad de los partidos que haciendo a un lado diferencias ideológicas y políticas, coincidimos en un candidato a la presidencia.

Creencias ideológicas y políticas coincidimos en un candidato a la Presidencia, en los candidatos al Senado y en muchos candidatos a diputados y a la Asamblea de Representantes y aquellos distritos en donde nosotros postulamos candidatos comunes, el pueblo aseguró totalmente la victoria al Frente Democrático Nacional.

Por eso venimos especialmente en este momento a impugnar el Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, porque el Colegio Electoral se está basando en una ley profundamente injusta desde el punto de vista político que fue asociada tan solo por el partido del gobierno en la Cámara hace dos años y nos referimos al Libro Noveno del Código Federal Electoral. El Colegio Electoral pretende ignorar la excesiva representación que tiene aquí el partido de minoría y pretende a su vez ignorar la representación que tiene el Frente Democrático Nacional y los partidos que lo formamos; deseo simplemente referirme a un hecho que señala la arbitrariedad política de esta legislación.

El Partido Popular Socialista obtuvo en la elección de la Asamblea de Representantes el 15 por ciento de la votación; pero como el Libro Noveno le permite al partido minoritario repartirse representantes de la lista de representación proporcional, el Partido Popular Socialista hasta hoy solamente tiene acreditados tres presuntos diputados de esta Asamblea, lo que de ninguna manera se compagina con la votación tenida por este partido; de tal manera que nosotros afirmamos que el sustento de este Colegio Electoral, viola el principio de la representación proporcional. Este principio hay que recordarlo, consiste en que los partidos que están representados en los órganos del poder público en forma correspondiente a la votación tenida en las elecciones, de tal manera que la integración de esos órganos sean un reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas electorales; pero este Colegio Electoral, no se funda en el principio de la representación proporcional, sino se funda en un exceso de representación del partido minoritario del que solamente obtuvo el 25 por ciento y en la negación de una justa representación del Frente Democrático Nacional sin embargo, nosotros estamos conscientes de que el Libro Noveno está ahí como una legislación vigente.

Por eso en el Frente Democrático Nacional hemos iniciado ya una batalla jurídica para derogar este libro a efecto de impedir la sobre-representación de la minoría y la subrepresentación de la mayoría, y que ese texto se ajuste por lo menos a los preceptos constitucionales.

La fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista y de los otros partidos del Frente

con la movilización popular, presentaremos una iniciativa para derogar esta disposición jurídica y para avanzar en la integración de este órgano que no consideramos deba ser castrado desde su inicio.

Por eso, nosotros estamos aquí en este Colegio para fortalecer a esta Asamblea cuyo órgano surja de este Colegio. No venimos a este Colegio a denigrar a la Asamblea, no venimos a pisotear su débil estructura jurídica y política, sino pensamos que es posible que la Asamblea recobre facultades, que la Cámara de Diputados le transfiera las que hoy tiene en materia de Distrito Federal y que en el futuro esta Asamblea que hoy nace, sea un órgano auténticamente representativo del pueblo. Muchas gracias.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante José Angel Conchello del Partido Acción Nacional.

—El C. José Angel Conchello: Con su venia señor Presidente. Señores presuntos diputados, y no me equivoco al llamarles presuntos diputados porque yo espero que antes de mucho tiempo esta Asamblea de Representantes se convierta en la Cámara de Diputados del Distrito Federal.

Al iniciarse los trabajos, antes de iniciarse los trabajos de este Colegio Electoral, precisamente en este recinto tan cargado de historia, quiero que el pórtico para lo que voy a decir sean las palabras de don Manuel Gómez Morín en el año de 1949: "Es que no somos peregrinos desembarcados en playas nuevas para empezar a hacer nuestra historia. Tenemos un pasado, que con aciertos y errores, es común, y no queremos ni podemos mutilarlo, y ese pasado nos crea una circunstancia en la que existen las instituciones jurídicas fundamentales que ordenan y consagran la acción ciudadana, pero que han sido vaciadas de contenido y son conservadas como fórmula hueca por los que no entregarán para poder pase lo que pase."

Hoy, estamos a punto de iniciar una nueva etapa en la historia del país, que a nosotros nos obliga a plantear el arco entre lo que tenemos por pasado y lo que tenemos por venir. De antemano, viendo esto, podemos asegurar con la certidumbre que nos dan la historia, la circunstancia y el futuro, una frase que es la trastienda de todas las luchas de mi partido: la democracia viene y ya nadie la detiene.

Este avance de la voluntad del pueblo ha tenido en Acción Nacional siempre un promotor constante que en este mismo recinto y en lo que se llama la bancada de Acción Nacional ha dejado testimonio de que es abandonado precursor de ideas, que como decíamos han sido vaciadas de contenido político.

No voy a repetir en esta ocasión unos argumentos que nuestros brillantes diputados en el Congreso de la Unión han expuesto para mencionar el fraude electoral. No me voy a re-

ferir tampoco a los problemas del Distrito Federal porque considero que sería tanto como quemar etapas, estamos apenas en un Colegio Electoral y hablaremos del Distrito Federal cuando estemos constituidos en Asamblea, pero sí quiero enfatizar que no somos recién llegados, que allá en los tiempos de la postguerra, las elecciones en este país se hacían a base de censos de población, censos de contentillo, en que se sacaban cuando se trataba de justificar votaciones en las que figuraban los difuntos del camposanto. Censos en los que el Presidente de casilla dejaba votar sólo a aquellos que él reconocía como cófrades del mismo partido y que negaba el voto todos los disidentes.

En este mismo recinto, en el año de 1947, ahora hace cuarenta y un años, el Partido de Acción Nacional presentó una iniciativa de ley para establecer un registro nacional ciudadano, como un servicio público dentro de la administración, confiado a personal especializado y bajo la vigilancia directa de los partidos políticos, un registro, un padrón permanente para evitar los padrones improvisados hechos como instrumento de fraude y como arenas movedizas cambiando cada sexenio.

Aquella iniciativa entonces no fue escuchada, los diputados la recibieron con silencio hostil ya que había sólo tres diputados de Acción Nacional y la iniciativa se murió de frío en la congeladora o sea en las comisiones. Treinta años después una iniciativa de ley del gobierno federal crea el Registro Nacional de Electores que desgraciadamente no ha servido para evitar el fraude sino para hacerlo más pérfidamente técnico mediante el uso de claves de computadora para inventar nuevos ciudadanos, pero queremos dejar testimonio, como abandonados e iniciadores de que en este recinto, fuimos los primeros que propusimos el Registro Nacional ciudadano y eso señores, a pesar de todos los pesares, a pesar de la cerrazón del régimen, nos hace repetir con orgullo y con certidumbre: la democracia viene y nadie la detiene.

En esa misma dirección, en el año de 1948 contra la opinión imperante en esta Cámara, se presentó también una ley de partidos políticos, para acabar con el aventurerismo político, con el caudillaje electoral que tanto había costado al pueblo mexicano, para establecer bases jurídicas para la creación de partidos políticos nacionales de carácter permanente, en aquel entonces, se adujo que una ley de partidos políticos era una ingerencia en la vida interna de estas instituciones, cuando en verdad fue ella precisamente para garantizar el reconocimiento y la creación de los verdaderos partidos políticos en México.

Tal vez la rechazaron en aquel entonces porque en el artículo sexto de aquella iniciativa de ley como frase en el muro, como mandato imperativo para todas las generaciones posteriores, se decía claramente: los partidos políticos nacionales no podrán recibir ni directa ni indirectamente subsidios, cuotas, donativos o ayudas económicas de cualquier clase de go-

bierno federal, de los gobiernos de los Estados, de los municipios, de las agencias u organismos descentralizados de éstas, de las empresas de economía mixta y de cualquier otras que el Estado o los municipios tengan participación. Este proyecto está fúncado en la necesidad de evitar un partido oficial que fuera beneficiario de los derechos... de los dineros del pueblo, pero a la vez garantizar la independencia de los partidos ante el poder y del poder ante los partidos ya que así queríamos acabar con la afrentosa situación que existía y que aún existe de que el partido oficial recibiera el oro y los partidos de la oposición recibiera el hierro.

Más tarde, la legislación electoral se amplió para incluir los subsidios políticos, más tarde se reconoció a los partidos como organismos de interés público, más tarde los nuevos códigos electorales son quizá hasta demasiado prolijos, en lo que debe ser un partido político. Creemos que la legislación ha ido demasiado lejos, pero aún cuando esta legislación tiene muchas injusticias, aún cuando hay resquicios por donde se mete el fraude, la presencia de 101 diputados de Acción Nacional en el Congreso de la Unión y 18 asambleístas en esta Asamblea, nos demuestra la certidumbre de que nuestro esfuerzo no ha sido inútil. La democracia viene y nadie la detiene. Señores, con base en esa larga historia legislativa y popular, debo dejar testimonio de que nos oponemos a este Colegio Electoral. Dejar testimonio de la contradicción aparente en que estamos los partidos políticos de oposición, al negar por una parte la legitimidad del sistema y luego tomar parte en el mismo, en forma irreductible y defendiendo nuestros principios.

Pero entendemos que no nos oponemos por la integración, sino por cuestión de principios. La calificación arbitraria, parcial, de las elecciones, confiada en nuestro sistema de colegios electorales formados por los mismos que tienen intereses partidarios y personales, en el resultado de tales elecciones y que muchas veces son los mismos autores de los fraudes y las violencias que degradan al sistema electoral y burlan el sufragio, es uno de los peores más injustos y más perjudiciales aspectos del corrompido mecanismo de las elecciones. Entiéndase pues que rechazamos la integración de los colegios electorales no por el número de asambleístas que se le atribuye a cada partido, lo rechazaríamos aunque nosotros fuésemos la mayoría si el sistema fuese el mismo, porque no creemos en la autocalificación, lo hacemos por razones de principio y no de conveniencia, porque consideramos que esa calificación debe ser hecha por un organismo autónomo, imparcial, capaz de definir la verdad y obligado a declarar con justicia. Por esa razón, repito, en el año de 47 presentamos una iniciativa de reforma constitucional para crear un tribunal federal de elecciones con miembros designados por insaculación y miembros propuestos por los partidos políticos, miembros propuestos por los notarios, y en fin, por aquellos que no tuvieran interés en el resultado electoral.

Después de 30 años una nueva ley electoral ha creado un modesto Tribunal de lo Contencioso Electoral, cuyas resoluciones son como tribunal de barandilla, que pueden ser revocadas sin necesidad de justificación y sin posibilidad de apelación por los Colegios Electorales, estableciéndose así un remedio de tribunal, pero al menos un intento de que el derecho se escuche antes de la conveniencia, de que la razón jurídica prevalezca por encima de los intereses políticos, un tribunal que aunque está lejos de ser lo que Acción Nacional pide y ha pedido y que la democracia necesita para marchar, es al menos un avance más que nos permite repetir con firmeza la democracia viene y nadie la detiene.

En esa forma propusimos también por primera vez la representación proporcional, que como hemos visto se ha convertido en candidatura constitucional, para pervertir la representación proporcional. En esa forma hicimos pronunciamientos hace muchos años para que esto se convierta en un Estado libre y soberano al igual que los demás de la República, pero una y otra vez se nos ha negado, se nos ha impedido el avance, pero a pesar de todo, este resquicio que hoy se abre, esta pequeña puertecita, esta democracia el menudeo, señores, que nos dé la certidumbre por la cual seguimos luchando. La democracia viene y nadie la detiene.

Al iniciarse los trabajos de este Colegio Electoral hacemos presencia, a pesar de su carácter antijurídico, por la obligación moral que tenemos de participar en política, a pesar de la trabazón de leyes creada para torcer la voluntad del pueblo.

El futuro nos está esperando, hay muchas esperanzas puesta en esta Asamblea de Representantes y mucha desconfianza respecto a su eficacia, y de ello daremos testimonio cuando esta Asamblea se haya constituido.

Pedimos a los presuntos asambleístas como recomendación, que cuando haya alguna instancia que se haya reconocido en el Tribunal de lo Contencioso o haya peticiones en el Colegio Electoral se les tome en consideración para las resoluciones definitivas. Y por tratarse del primer Colegio, de la primera Asamblea, por tratarse de un cuerpo que instituye o constituye algo nuevo, sin renunciar a nuestros principios, sin ocultar nuestra inconformidad nos esforzaremos porque el debate tenga la altura que nos merece la política en su sentido espiritual, porque tenga la dignidad que el pueblo espera de sus representantes, y así al constituirse la primera Asamblea, a pesar de todas las limitaciones, sus imperfecciones, sus menguados atributos, podamos decirle al pueblo de México: la democracia viene y nadie la detiene.

Muchas gracias.

(Aplausos).

—Presidente: Tiene la palabra el presunto

representante Santiago Oñate, del Partido Revolucionario Institucional.

—S. Oñate. (Gritería).

—Presidente: Con todo respeto... (gritos) Con todo respeto y sólo para ilustrar a la Asamblea, voy a leer un acuerdo firmado por los líderes de todas las fracciones parlamentarias. Dice así:

Los coordinadores de los miembros del Colegio Electoral de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 5o. transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, en aras del mejor desarrollo de los trabajos del Colegio Electoral y con vistas a que éstas sean debidamente apreciadas por la ciudadanía de la entidad, acordamos:

1.—Los ciudadanos interesados en acudir al desarrollo de los trabajos del Colegio Electoral podrán hacerlo libremente, a fin de asegurar a todos interesados el acceso a las galerías, se ha entregado a cada uno de los coordinadores de los partidos políticos, un número proporcional de tarjetas de acceso que deberán de ser exhibidas a la entrada del recinto.

2.—A los ciudadanos que acudan a las sesiones del Colegio Electoral se les exhorta a guardar las normas de urbanidad y decoro. En consecuencia, los elementos de seguridad propios de la Asamblea, bajo el mando del Presidente de la mesa, podrán proceder a retirar del recinto o impedir el acceso al mismo a quienes se presentan bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o enervante, embozados, portando armas de cualquier tipo y que se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin someterlos a su inspección por el personal de seguridad.

Igualmente podrán ser retiradas de la tribuna, previa disposición del Presidente de la Mesa, a aquella persona que por su conducta, pretenda interrumpir a los oradores o arrojé objetos al recinto.

TERCERA.—A los representantes de los medios de comunicación social se les garantizará su libre acceso al recinto y a las instalaciones que componen el edificio que lo alberga durante todo el tiempo sin restricción alguna.

Quienes de ellos deseen hacer uso de la Sala de Prensa al efecto instalada, libremente dispondrán del espacio y medios para el cumplimiento de su labor.

Recinto de la Asamblea de Representantes, por el Partido Acción Nacional, el licenciado José Angel Conchello, por los presuntos representantes priistas, licenciado Fernando Ortiz Arana, por el Partido Popular Socialista, Héctor Ramírez Cuéllar; el licenciado Ramón Sosa Montes del Partido Mexicano Socialista; por el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el presunto representante Genaro Piñero; el licenciado Adolfo Kunz Bolaños por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Por lo tanto, pedimos que se desaloje el pasillo.

(Escándalo en la sala).

Pedimos a los cuerpos de seguridad que cumplan con su obligación.

(Escándalo en la sala).

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante Santiago Oñate del Partido Revolucionario Institucional.

—El Lic. Santiago Oñate Laborde: Señor Presidente de la Mesa Instaladora del Colegio Electoral: Señores presuntos representantes; señoras y señores: Seis partidos políticos, reflejo del rico mosaico que el ejercicio de las libertades públicas ha sustentado en nuestro país, llegamos hoy a este histórico recinto para cumplir el mandato que el pueblo nos confió el 6 de julio pasado.

65 ciudadanos habremos de calificar la elección que configurará la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Celebramos que en esta tarea trascendental en la vida de nuestra metrópoli, la responsabilidad de proceder a esa calificación recaiga en seis fuerzas políticas, significadas ante nuestra ciudadanía, que han merecido y que han sido el conducto de los esfuerzos democráticos de muchos mexicanos por largos años.

Todas estas corrientes, merecedoras de respeto, habremos de asumir frente a los ciudadanos nuestra responsabilidad legal, constitucional y política.

La ciudad nos ha llamado a gobernarla. Los problemas de la ciudad de México son hoy de tal cuantía y tan variada naturaleza que su atención exige un esfuerzo constante y una omnimoda colaboración de todos sus moradores. Esto no es capricho ideológico. Es ineludible forzosidad política. La fusión de todos en un esfuerzo común por resolver de la mejor manera posible los problemas de la urbe, por hacer de ésta una ciudad habitable y justa, se llama democracia. Democracia que no quede en teoría esquemática; democracia que sea algo más que credo político agitado por unos cuantos; democracia, que sea a un tiempo norma y acto, andamiaje y sustento del quehacer colectivo.

La ciudad nos ha hecho sus representantes para que en nombre de sus ciudadanos procuremos el bien público; adoptemos decisiones que a todos garanticen mejoría en las condiciones en que hoy vivimos.

Ensanchemos la seguridad, que propiciemos un mejor aprovechamiento de los recursos públicos para que la arbitrariedad administrativa quede acotada; para que se ponga fin y cancele la prebenda.

La reforma que crea la Asamblea de Representantes, reforma que posibilita a los habi-

tantes de la ciudad, como se ha dicho aquí, por primera vez en más de seis décadas, el contar con autoridades representativas, que han de velar por el bien de la capital y que han de ser llamados a responder de sus gestiones, no es un simple agregado a la Carta que nos legó el Constituyente revolucionario; no es tampoco, modificación menor. Esta reforma que con desdén algunos tachan de tibia o de simple cambio a la forma de gobierno de la ciudad, podrá ser, si así nos lo proponemos, profunda y realista. Lo será en la medida en que mayoría y minorías asumamos aquí un destino común y un esfuerzo unitario por lograr las mejorías de los más.

La reforma constitucional no sólo creó la Asamblea. Proveyó también para su integración un mecanismo que permite aquí la presencia de todas las fuerzas que con significación participan en la vida política de la capital.

Mayorías y minorías han alcanzado representantes. Seis partidos comparten desde ahora la responsabilidad de materializar la colectiva aspiración de los capitalinos por contar con un gobierno que responda a las necesidades de los más, y que en su acción no sacrifique el esfuerzo individual y margine la participación de nadie.

Tarea de los representantes será traer aquí la voz de todos los barrios y colonias, para que en ella encuentre el ciudadano un espacio propio a su más pleno desarrollo. Dar respuesta a las carencias, al hambre que algunos compatriotas nuestros viven. Suprimir el temor de los muchos a la inseguridad capitalina. Estas son apenas dos de las dimensiones de la tarea por lograr.

Seis partidos conformamos este Colegio Electoral. Seis partidos que cuestionan los mecanismos electorales que nos han permitido llegar a este recinto. Unidad hay en todos, sin embargo, en postular como ley suprema, el respeto a la voluntad individual expresada en el sufragio.

Compromiso indeclinable de todos los grupos y los presuntos representantes, será velar porque éste Colegio llegue a ese objetivo. Sin embargo, este sistema electoral hoy vigente, hoy incluido en nuestras leyes, ha sido y no podía ser de otra manera, cuestionado por quienes han abordado esta tribuna.

Todo sistema electoral que no se limita a una traducción mecánica de los votos en curules, que incluye dentro de sus mecanismos la proporcionalidad, es objeto de críticas y de observaciones. El nuestro no podía escapar a ese conjunto.

Respetamos profundamente las expresiones que en cuanto al sistema electoral aquí se proponen, respetamos el que los presuntos representantes manifiesten su desacuerdo con las

fórmulas legales hoy prevalentes, todos los que por vocación aquí estamos tenemos como uno de nuestros propósitos el modificar las leyes para hacer éstas más justas, para hacerlas más acordes a lo que sentimos son los intereses de las mayorías.

Esta voluntad de todos por mejorar las leyes no es ajena a mi partido, es sustento también de nuestra acción. Discrepamos sí, de que se pretenda ignorar que éste es el mandato que hemos de aplicar, respetar hoy la voluntad popular, implica hacerlo en el marco de los cánones legalmente establecidos. Podrán parecerse insuficientes, podrán parecerse injustos, pero que nadie regatee aquí el carácter de legal que los mismos poseen.

Se argumenta que la mayoría se puede conformar a resultas de este Colegio Electoral, será una mayoría artificiosa y gratuita, será una mayoría en favor de un partido que no obtuvo más del treinta por ciento de los votos emitidos. Cierto es y no lo discutimos. Ese es el porcentaje con que la población de la capital respaldó a nuestro partido, pero también es cierto y queremos que sea apreciado que es el nuestro el Partido Revolucionario Institucional, quien obtuvo mayor número de votos como partido político, que los votos que éste recibió equivalen a más de tres veces la votación del Auténtico de la Revolución Mexicana, a más de tres veces la votación del Mexicano Socialista, a más de dos veces la votación del Partido del Frente Cardenista, a más de dos y media la votación del Partido Popular Socialista y que son, previa a esta calificación, casi cien mil votos más que los recibidos por la segunda fuerza del Partido Acción Nacional. El nuestro, partido que recibió un respaldo de menos el 30% de la población, es también el partido que obtuvo el triunfo hasta este momento, por las constancias de mayoría registradas, en sesenta por ciento de los distritos electorales en disputa, 24 de los 40 distritos que se contendieron muestran, hasta ahora, subrayo por respeto al Colegio que iniciaremos, un resultado favorable a nuestro partido. No es indebido asegurar la mayoría en la Asamblea para el partido que obtuvo mayoría en la votación, triunfos en más de la mitad de los distritos. Cuestionar estos hechos, debatirlos, será sin duda materia de nuestro Colegio Electoral. Queremos tan sólo enfatizar estos datos ya que de aquí se han postulado otros diversos.

La ley electoral prevé para la configuración de este Colegio, que cuente con mayoría un partido, que es el nuestro, y no dejó que esta mayoría se formase a posteriori, después de cumplida la elección mediante alianzas que los partidos pudieran aquí celebrar, pero que no celebraron antes del 6 de julio habiendo podido hacerlo en cada uno de los distritos en que se contendió. Esta apreciación, en cuanto al por qué la ley nos permite configurar la mayoría, es sin duda una apreciación personal y objetivo. La externo con el mismo respeto que he escuchado otras. No es artificiosa ni gratuita para los prístias esta configuración. Es le-

gal y es real. La ley vela por asegurar la mayoría al partido que obteniendo un mayor número de votos ha obtenido también en este caso, un mayor número de constancias de mayoría registrada. Esta mayoría habrá de integrarse a un esfuerzo común con el resto de los partidos. Entendemos las tareas de esta Asamblea deliberativa como tareas comunes, en donde por encima de mayoría y minoría, por encima de esquemas partidistas, han de estar los intereses de la ciudadanía. Riesgo se corre, en asambleas como ésta, en que la mayoría se transforme en mecánica y que deje de aunar a su fuerza numérica la razón y el sentido. Riesgo se corre en asambleas como ésta, el que la minoría deje de luchar por transformarse en auténtica oposición. Demos el paso, seamos todos auténticos representantes, por encima de calificativos de mayoritarios o minoritarios. Asumamos la pluralidad de nuestra ciudad, asumamos la vigorosa presencia de seis fuerzas, que en común tienen el mejoramiento del interés común de los capitalinos. Asumido este reto, los riesgos de caer en partidocracias o en estatolatrias serán cosa fácil para el esfuerzo de esta nueva Asamblea. Concluida la justa electoral, unos y otros, llamémonos mayoría, llamémonos minoría, seamos merecedores del nombre de representante ciudadano, habremos de enfrentar juntos uno de los retos más ricos y delicados, más ricos y delicados que el propio triunfo electoral. Juntos nos toca validar la existencia de una nueva organización política que supone la Asamblea. Juntos nos toca mostrar que quienes acudieron a las urnas el 6 de julio, son los auténticos triunfadores. Son los triunfadores porque habrán de contar con un órgano que ante ellos responda de lo que en esta ciudad se hace, decide y logra. Transformarnos en auténtico poder ciudadano es el reto. Este poder que no se entredaga ni comparte, sino que se ejerce y que en las democracias ha de ejercerse conforme a derecho, por aquellos, por aquellos todos a quienes el pueblo confía la responsabilidad de trazar un rumbo nuevo y cierto para sus aspiraciones.

(Aplausos).

—Presidente: Informo a la Asamblea que se ha agotado el turno de oradores...

...(Con qué objeto...)

...de acuerdo con el artículo 102 del reglamento interior del Congreso General, podrá, hablar el presunto representante Héctor Ramírez Cuéllar cinco minutos.

(Aplausos).

—H. Ramírez C.: Señor Presidente, compañeros diputados, tengo la encomienda de la dirección de la Asamblea de Barrio de leer a ustedes un documento, pero antes de leerlo, desco precisar algunas cuestiones sobre el incidente que se ha presentado hace unos minutos en este recinto.

Hace unos minutos se presentó un fenómeno

no de carácter social que los partidos políticos deberíamos de estar analizando ya desde hace un buen tiempo. La emergencia de las organizaciones sociales, de inquilinos, de colonos, de pequeños comerciantes, que desean tener un lugar en la Asamblea de Representantes, para poder defender sus legítimos derechos como parte de esta gran ciudad.

El incidente que ha sucedido se debe al exceso de representación de la minoría y a la negación de una legítima representación del Frente Democrático Nacional, y al hecho de que nosotros en el Frente Democrático Nacional hemos establecido una política de alianzas con distintas organizaciones sociales que hay en la ciudad de México. Por lo tanto, eso es lo que está reflejando lo que ha sucedido.

Por eso solicitamos desde esta tribuna que se otorguen tarjetas de acceso a los candidatos que así lo soliciten en la defensa de sus casos a partir de que se presenten los dictámenes de las Comisiones el día de mañana y hasta el viernes.

Este es el texto que deseo leer: "CC. presuntos asambleístas del Distrito Federal. Como en elecciones de años anteriores, la ciudadanía del Distrito Federal ratificó su disposición al cambio democrático asignando una vez más al partido oficial un carácter minoritario, el 6 de julio de 1988, la ciudadanía de la capital conformó una nueva mayoría al otorgar el 44 por ciento de la votación del Distrito Federal a los candidatos asambleístas del Frente Democrático Nacional.

En la misma elección el PRI obtuvo el 27 por ciento de la votación, sin embargo, la ley le otorga a este partido el 51 por ciento de la representatividad de la Asamblea dejando a la mayoría con el 22 por ciento de los representantes.

De esta situación se desprende claramente que el PRI no quiere la democracia, que la Asamblea del Distrito Federal no es representativa, que para el PRI tener un representante requiere 22,000 votos mientras que para el Partido Popular Socialista cada representante necesitó más de 140 mil votos.

La derrota del PRI en el Distrito Federal reconocida en todas las instancias del proceso electoral por ellos mismos, cínicamente la han convertido en una mayoría respaldada legalmente por una ley que contraviene cualquier voluntad democrática.

La derrota nacional del PRI ha sido encubierta mediante el fraude en el interior del país, usurpando la Asamblea del Distrito Federal mediante una ley absurda y antidemocrática que debe ser derogada. En esta Asamblea que ahora nace condicionada y mutilada en sus funciones, se suma la aberrante composición antidemocrática. En qué lugar o ciudad del mundo la minoría se convierte en mayoría? ¿Con qué autoridad se reclamará el respeto ciudadano a esta instancia y sus decisio-

nes si su naturaleza es esencialmente tramposa y autoritaria?

La mayoría priísta en esta Asamblea es sumamente dolosa, ya que la ley que le otorgó el cincuenta y uno por ciento de la representación se calculó en base al resultado de las elecciones federales anteriores, donde el PRI perdió la mayoría absoluta.

Es de una crisis moral y política formidable el que este partido tenga que obtener la mayoría absoluta no en base al esfuerzo de sus militantes y la congruencia a su propuesta política, no en base a su propia maquinaria legislativa en el Congreso, las reservas morales del PRI se han agotado. De esta manera la Asamblea de representantes nace sin legitimidad, como mascarada para impedir que los habitantes del Distrito Federal nombren directamente a sus representantes y autoridades. Debido a este peligro es la huelga de hambre de Javier Hidalgo.

Yo quiero decir a nombre de todos los ciudadanos que queremos y padecemos esta ciudad, a nombre de todos aquellos que votamos creyendo en la democracia, a nombre de todos los inquilinos, empleados, trabajadores, vendedores ambulantes, jóvenes profesionistas, artistas e intelectuales, jóvenes y jubilados, desempleados y ancianos de nuestra gran ciudad, que los priístas deben regresar la mayoría y que por ley creada por ellos mismos, ahora usurpan.

Pido además que esta Asamblea de Representantes escuche y atienda de manera directa y en la tribuna de esta Asamblea, a los ciudadanos organizados que desean proponer, denunciar y exponer problemas y soluciones de la ciudad.

Y esta Asamblea carece de soberanía propia para legislar a favor de la ciudadanía que la eligió y si su objetivo es confuso, si su fundamentación jurídica y constitucional no es clara, entonces debe abrirse a los ciudadanos organizados y preocupados en formular propuestas a los graves problemas que la ciudad enfrenta.

Esta Asamblea de Representantes tuvo que abrirse para atenuar la grave crisis de legitimidad que vive el gobierno capitalino. Sin embargo, no es posible ya resolver esta crisis con medidas parciales y graduales, ya que esto sigue condenando a un tercio de los mexicanos a no tener derechos políticos plenos.

Esta Asamblea debe transformarse en el Estado libre y soberano del Anáhuac, ese debe ser su congreso, los gobernantes deberán surgir del voto directo, universal y secreto y por lo tanto deberá ser sepultado para siempre el autoritarismo y la soberbia con la que durante décadas han gobernado la ciudad de los mexicanos.

Viva la ciudad de México, viva la democracia en la ciudad de México.

Superbarrio Gómez.

Muchas gracias.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante Felipe Calderón Hinojosa.

—El C. Felipe Calderón Hinojosa: Con el debido respeto, podía hacer uso de la palabra para hacer una moción que puede abreviar los trabajos de esta sesión y además tratar de devolver la seriedad que amerita la representación de los habitantes del Distrito Federal.

Con el debido respeto, desde mi punto de vista, la Comisión Instaladora carece de facultades para presidir debates como parece que están a punto de iniciarse.

La Comisión Instaladora de conformidad con la propia Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, interpretada analógicamente cuando habla de la Comisión Instaladora de la propia Asamblea, hace referencia a que la Comisión debe limitarse a recibir las credenciales que acreditan la mayoría de la representación de los presuntos representantes, a tomar la protesta de los mismos y a presidir los actos para la elección de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes. Y señala como atribuciones para presidir debates y en consecuencia negar o dar el uso de la palabra, a la Mesa Directiva de la propia Asamblea o en este caso, del Colegio Electoral.

De tal manera que la moción es en este sentido. Pido a la Comisión instaladora aquí presente, que proceda de inmediato al cumplimiento de su cometido procediendo a la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la Asamblea y posteriormente esta Mesa Directiva se encargue de los trabajos propios del Colegio. De otra manera podrán transcurrir los días y las horas o las semanas y a la mejor no tenemos Colegio Electoral porque la Comisión Instaladora todavía no se ha instalado. Muchas gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Ruego a la Secretaría lea el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General.

—El C. Secretario: Artículo 17: "El día y hora indicados en el artículo anterior, presentes en el Salón de Sesiones, la Comisión Instaladora y los miembros del Colegio Electoral, se procederá a la constitución formal de éste, al efecto.

a).—La Comisión instaladora por conducto de uno de sus secretarios, dará lectura a la lista e informes recibidos de la Comisión Federal a que se refiere el artículo 15 Fracción I de esta ley;

b).—Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión instaladora exhortará a los presuntos diputados a que en escrutinio secreto y por mayoría de votos, elijan la Mesa Directiva del Colegio Electoral que se integrará por un Presidente, un vicepresidente, dos secretarios;

c).—Hecha la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, y anunciados los resultados por la Comisión Instaladora, el Presidente de éste invitará a los integrantes de aquella a tomar su lugar en el presidium. Harán entrega por inventario de los paquetes electorales, informes y constancias en su poder y dará por concluidas las funciones de la Comisión.

d).—El Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral rendirá la protesta de ley y se le tomará a los presuntos diputados miembros del mismo".

—El C. Presidente: Efectivamente, tiene razón el presunto representante del Partido de Acción Nacional. Estas son exclusivamente las facultades de la Comisión Instaladora, sin embargo, esta Comisión Instaladora fue informada que los diferentes grupos partidistas de esta Asamblea, habían acordado fijar su posición respecto de los trabajos de este Colegio, previamente a la elección de la mesa directiva. Tiene la palabra el presunto representante Ramón Sosamontes.

—El C. Presunto Ramón Sosamontes Herrera Moro: He pedido la palabra porque la forma en que fue tratado el asunto cuando un ciudadano del Distrito Federal pidió hacer uso de la palabra, no es la que en espíritu acordamos los diferentes responsables de los grupos coordinadores.

En primer lugar, si así va a ser el trato a la ciudadanía, estamos marcando un precedente negativo para esta misma Asamblea. La actitud y conducta de todos nosotros, los presuntos representantes, desde ahora, tiene que ir ya diseñando la forma en que debemos responder a la ciudadanía del D. F. La forma en que decía el presunto representante Oñate en que hay que usar esta Asamblea para avanzar en algunos términos democráticos. Si esto es así, no tenían que leer un acuerdo para sacar a los ciudadanos que pedían la palabra. Hay formas políticas que el 6 de julio marcó y que nos debe llevar a explicarle a un ciudadano que hay un reglamento, que hay una ley orgánica, en la cual un ciudadano que no fue candidato o que no es presunto representante, no puede hablar.

Esa es la forma política que la mayoría pide, la mayoría de la población, la explicación, la tolerancia, el acuerdo democrático y no echarles a los de seguridad.

Yo pido que estos trabajadores que a nombre de seguridad andan aquí, se identifiquen plenamente y cuyas funciones no sean supervisadas solamente por el coordinador de la mayoría de los representantes aquí, sino por todos los presuntos representantes, porque no podemos desde ahorita permitir que cuerpos de este tipo empiecen a marcar la vida de esta Asamblea. Muchas gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante, Genaro Piñeiro.

—El C. Presunto Representante Genaro Piñero López: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros presuntos diputados a la Asamblea:

Quiero brevemente referirme a la interpretación legalista que un compañero de Acción Nacional ha invocado en esta tribuna.

En primer lugar, somos un cuerpo cuyo origen es el de la voluntad popular y entendemos que el nacimiento de este Cuerpo Colegiado trae consigo el que se apliquen algunos ordenamientos que quienes ya los conocemos y quienes desde las posiciones de nuestros Partidos en las instancias adecuadas hemos invocado el que se modifiquen, el que cambien sustancialmente, tenemos desde el principio de la instalación que repudiar la existencia de este reglamento anacrónico al cual se invoca, reglamento que fue hecho para una Cámara unipartidista donde no estaba la representación de las corrientes de opinión que hoy, con la voluntad popular estamos presentes aquí.

El Frente Democrático Nacional quiere dejar asentado que no vamos a permitir, y cuantas veces sea necesario, desde esta tribuna lo denunciaremos, el que se trate de imponer un trato legalista y no se abra el comportamiento de armonizar o de encontrar concertaciones con un criterio eminentemente político. Mientras no demos nacimiento al reglamento que tenga que normar la vida interna y los debates en este cuerpo, en la aplicación del que ahora en la instalación de este Colegio, va a ser cotidiano, en esa medida en que veamos que esa aplicación y esa interpretación legalista afecte el derecho ciudadano a la expresión, vamos a impugnarlo desde esta tribuna.

Muchas gracias.

—C. Felipe Calderón Hinojosa: Señores Representantes: Ciudadanas y ciudadanos que desean ser bien representados. He sido aludido, desde mi punto de vista desafortunadamente por un miembro de la oposición. Y digo desafortunadamente porque mi intención al pedir el cumplimiento de la ley, fue que la Asamblea de Representantes entrara de inmediato en funciones de Colegio y pudiera tratar sus propios temas sin que tuviéramos aquí el patronato de otros poderes que no son con los que nos invistió el pueblo.

(Aplausos).

Efectivamente el presunto representante Sosamontes dice que los reglamentos que dice que conoce son arbitrarios y aplicables a otras instancias. Perdón... Es cierto, sólo que yo en ningún momento invoqué el reglamento interior del Congreso. Yo invoqué la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y la Secretaría invocó por motu proprio el reglamento interior del Congreso que está expresado en el mismo sentido.

Segundo.—Es cierto que los partidos que

verdaderamente representamos a la ciudadanía, por conducto de nuestros representantes —no es mi caso, pero por conducto de otros representantes de mi partido—, hemos invocado que se modifiquen estos reglamentos arbitrarios, también hemos pedido que se cumplan las leyes, porque precisamente el descoincierito que priva en el país es que la autoridad no se somete al imperio del derecho y los representantes populares como son ésta y otras Cámaras, no son capaces ni tienen el valor civil, tal vez por la estructura partidista que los domina, para hacer respetar las leyes que los mexicanos quieren que los lleven al destino al cual están llevados por la historia.

Invocamos el respeto a la ley porque precisamente queremos que en México se respete para beneficio del pueblo, cuando la ley es injusta estaremos con usted para que se cambie, pero en este momento invocamos que el Colegio entre en funciones. Tampoco nos oponemos a la libertad de expresión... presunto representante Sosamontes, porque queremos el debate, Piñero, perdón, había dicho Sosamontes, Piñero. Queremos el debate, pero al pedir que se instale el Colegio Electoral es pedir que abra ese debate. El pedir que la Comisión Instaladora cambie y cumpla su cometido no es otra cosa sino el pedir que entremos de una vez a trabajar como la ley, como el derecho, como la voluntad popular nos lo manda.

(Aplausos).

—Presidente: Ciudadanos presuntos representantes, con fundamento en el artículo 30 transitorio y 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 2 y 4 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a realizar el escrutinio para elegir a la Mesa Directiva de este Colegio Electoral.

—C. Víctor Orduña: Señor Presidente: Compañeros presuntos diputados: Pedí el uso de la palabra precisamente con respecto a la integración de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, porque nos encontramos en este momento frente a una laguna, diría yo frente a la primera laguna de nuestra Ley Orgánica.

Voy a fundamentar mi punto en lo siguiente: el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea, establece que los trabajos del Colegio Electoral serán conducidos por una Mesa Directiva integrada por cinco miembros electos por el propio Colegio por mayoría de votos.

Revisando toda nuestra Ley Orgánica nos damos cuenta que esta disposición legal es omisa en cuanto a la función específica y el carácter con el que actuará cada uno de los miembros de la Mesa Directiva. Y si bien es cierto, que el artículo 30 Transitorio de la citada Ley Orgánica, establece que en tanto se expiden las normas que regulen la organización interna y el funcionamiento de la Asamblea, se aplicarán en lo conducente las disposiciones que contiene el Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que este Reglamento del Congreso General en su artículo 4o., establece que la Mesa estará compuesta por cuatro miembros. Aquí encontramos la primera diferencia, nuestra Ley Orgánica dice primero: que será integrada por cinco, el Reglamento en su artículo dice que será integrada por cuatro miembros.

Bueno, tal vez no exista problema ahí, porque el mismo Reglamento en su artículo 2o. por disposición expresa nos remite a la Ley Orgánica del Congreso a la que el presidente ordenó a la Secretaría diera lectura hace un momento. Y esta Ley Orgánica establece en su artículo 17, en su inciso b), que la Mesa Directiva del Colegio Electoral estará integrada por seis miembros, encontramos otra diferencia, nuestra Ley Orgánica dice cinco, el Reglamento dice cuatro y la Ley Orgánica dice seis. No hay congruencia de número entre estos tres ordenamientos legales.

En esta virtud, yo quiero preguntar a la presidencia, que nos ilustrara a la Asamblea, con qué criterio va a elegirse la Mesa Directiva del Colegio Electoral de esta Asamblea, es decir, si con el artículo 5o. van a ser cinco, si con el artículo 4o. que habla de cuatro, si con el artículo 6o., con el artículo 17 de la Ley Orgánica que habla de seis miembros.

Esa es la cuestión de previo y especial pronunciamiento que espero responda la Mesa Directiva. Muchas gracias.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante Fernando Ortiz Arana.

—El C. Fernando Ortiz Arana: Con el permiso de la presidencia de esta Comisión Instaladora del Colegio Electoral. Compañeros y compañero presuntos representantes a la Asamblea del Distrito Federal. Se ha planteado en la tribuna por un compañero presunto representante a la Asamblea, una interrogante a la Comisión Instaladora.

Dentro del planteamiento jurídico que aquí se vino a presentar, se involucra a tres ordenamientos jurídicos: Ley Orgánica del Congreso General, Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Lo primero que habrá que dilucidar para presentar a la consideración de este Colegio una propuesta, es cuáles de estos tres ordenamientos rigen para nuestros trabajos.

Lo primero que hay que señalar, en consecuencia, es que es aplicable para los trabajos de este Colegio dos de los tres ordenamientos aquí mencionados: rige la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y rige por disposición de esta misma ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. No rige la Ley Orgánica del Congreso General.

Efectivamente, el artículo 31 de la Ley Or-

gánica de la Asamblea de Representantes, establece con qué número de miembros debe integrarse la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la Asamblea. Habla ciertamente de cinco miembros, sin que establezca para ninguno de ellos los cargos o categorías que deben desempeñar.

Un artículo transitorio, al que ya hacía mención quien me precedió en el uso de la palabra, establece también claramente que en tanto este Colegio se constituya en Asamblea y la Asamblea expida su propio Reglamento, será aplicable el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. El Reglamento efectivamente, en su artículo 4o., establece 4 miembros para el Colegio: Un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Tenemos, a mi juicio, que dar cumplimiento fundamentalmente a lo previsto en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, que habla de 5 miembros para integrar la mesa directiva de este Colegio.

Quiero además informar a todos los presuntos representantes que en pláticas sostenidas por los coordinadores designados por los partidos políticos, en principio hablamos del cumplimiento de la Ley Orgánica, de 5 miembros, y para este propósito incluso comentamos la posible salida de un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Con esto, por un lado se daría cumplimiento al precepto de nuestra Ley Orgánica y al mismo tiempo no violentaríamos el contenido del Artículo 4o. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

En conclusión, compañeros presuntos representantes: con objeto de que podamos pasar, si así les parece a ustedes, a la elección de la Mesa Directiva del Colegio, quiero rogar al Presidente de la Comisión Instaladora consulte a estos miembros de este Colegio si les parece que integremos una Mesa Directiva que gué los trabajos de nuestro Colegio integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos secretarios.

Dejo la propuesta por escrito en la Secretaría de esta Comisión Instaladora.

—El C. Presidente.—Tiene la palabra el presunto representante del Partido Acción Nacional.

—El C. Víctor Orduña (PAN): Señor Presidente, señores presuntos diputados:

Se dijo aquí que no es aplicable la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Dificilo del compañero presunto asambleísta que me antecedió en el uso de la palabra, porque precisamente el artículo 2o. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso el que por disposición expresa dice que el Colegio Electoral deberá integrarse de acuerdo a las leyes de la materia. Y una de las leyes de la materia es precisamente la Ley Orgánica. Pero también, y para no violentar como decía aquí el presunto que

me antecedió, para no violentar la legalidad de la elección de la Mesa Directiva, para complementar la proposición a la que se ha hecho referencia, quisiera yo hacer algún agregado. Y este agregado es que en la elección de la Mesa Directiva de los colegios de esta Asamblea, se dé lectura también al Artículo 5o. Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea, que establece: "La Asamblea podrá dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por esta ley y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su gobierno interior, siempre y cuando no desborden sus atribuciones constitucionales y legales".

No estoy diciendo aquí que desbordemos nuestras atribuciones constitucionales o legales, al integrar la Mesa Directiva. Simplemente estoy diciendo que se haga por consenso y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5o. Transitorio; es decir, dictando un acuerdo de Asamblea toda vez que no está prevista la debida integración del Colegio Electoral de la Asamblea.

Muchas gracias.

—El C. Presidente.—Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba o se rechaza la proposición del presunto representante Fernando Ortiz Arana.

—El C. Secretario.—Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los presuntos representantes al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes si están de acuerdo con la proposición del C. Fernando Ortiz Arana, los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie...

(Aplausos).

...Muchas gracias. Los que estén por la negativa, los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie...

Aprobada señor presidente.

Presidente: Ciudadanos presuntos representantes. Con fundamento en el artículo 3o. Transitorio, y 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 2 y 4 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a realizar el escrutinio para elegir a la Mesa Directiva de este Colegio Electoral. Solicito a la Secretaría entregue a los presuntos representantes las cédulas de votación.

—Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, esta Secretaría pide a los auxiliares de esta Mesa Directiva hagan entrega de las cédulas correspondientes para proceder a la elección de la Mesa Directiva de este Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, y al finalizar su encomienda informen a esta Secretaría del cumplimiento de la misma.

—Secretario: Procedan a depositar su voto.

—El C. Secretario Ismael Orozco Loreto: Vamos a proceder por instrucciones de la Presidencia y a recibir la votación de los presuntos representantes en la urna que para el efecto se ha instalado en esta Secretaría

(V o t a c i ó n)

El resultado de la votación es el siguiente:

Un voto incompleto en el que solamente aparecen el nombre del Presidente: Esperanza Gómez Mont y de Vicepresidente, Salvador Abascal.

Un voto para la planilla para Presidente: Ma. de la Esperanza Gómez Mont y Vicepresidente César Augusto Santiago, Vicepresidente Abraham Martínez Rivero y Secretarios: Humberto Pliego Arenas, Gloria Brasdefer Hernández.

Tres votos para la siguiente planilla: Presidente: Ma. Esperanza Gómez Mont; Vicepresidente Gonzalo Altamirano; Vicepresidente Salvador Abascal; Secretarios Felipe Calderón y Víctor Orduña.

11 Votos para la siguiente planilla; Presidente, Esperanza Gómez Mont; Vicepresidentes: Salvador Abascal y Felipe Calderón; y Secretarios Gonzalo Altamirano y Víctor Orduña.

13 Votos para la siguiente planilla: Presidente Adolfo Kunz Bolaños; Vicepresidentes, José Angel Conchello, Fernando Ortiz Arana; Secretarios, Rocio Huerta y Leonardo Saavedra.

36 Votos para la siguiente planilla: Presidente, César Augusto Santiago Ramírez; Vicepresidentes, Abraham Martínez Rivero y Ma. de la Esperanza Gómez Mont Urueta; y Secretarios, Gloria Brasdefer Hernández y Humberto Pliego Arana.

—El C. Presidente: Esta Presidencia declara que son Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los ciudadanos:

Presidente, César Augusto Santiago Ramírez.

Vicepresidentes: Abraham Martínez Rivero y Ma. de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont Urueta.

Secretarios: Gloria Brasdefer Hernández y Humberto Pliego Arenas.

Rogamos a los presuntos representantes electos, pasen a ocupar su lugar. Asimismo entregaremos la documentación electoral que a continuación dará la lectura el C. Secretario para conocimiento del pleno.

...—El C. Ismael Orozco Loreto: En cada uno de estos documentos se especifica el partido que presentó la impugnación y ante quien

lo presentó, y está fechada en el Palacio Legislativo D. F., 3 de octubre de 1988 y la firma el Presidente y los Secretarios de la Comisión Instaladora.

**PRESIDENCIA DEL C. CESAR
AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ**

—El C. Presidente: Honorable Asamblea: Con fundamento en el artículo 31 y 60. transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Mesa Directiva del Colegio Electoral propone la integración de tres comisiones de trabajo que conocerán de los cuarenta expedientes de la elección de representantes a esta Asamblea por el principio de mayoría relativa, para elaborar los dictámenes de calificación respectivos, así como el de los 26 representantes por el principio de representación proporcional de la manera siguiente:

Primera Comisión Dictaminadora: Presidente, Manuel Jiménez Guzmán, Ofelia Casillas Ontiveros, Orosandro Trejo Cerda, Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, Gonzalo Altamirano Dimas, Víctor Orduña Muñoz y Adolfo Kunz Bolaños.

—El C. Presunto Representante Víctor Orduña (desde su curul): Señor Presidente, considera usted procedente que primero tome usted la protesta y después nos la tome a todos y que primero se nombren a las comisiones antes de que nosotros rindamos dicha protesta?

—El C. Presidente: Me permito informar al señor representante que el artículo que él cita alude a la instalación de la Asamblea de Representantes. Estamos iniciando los trabajos del Colegio Electoral que calificará la elección de los miembros a la Asamblea de Representantes. En su momento se tomará el trámite respectivo.

Señor presunto representante, esta presidencia, al inicio de los trabajos del Colegio Electoral, con el mayor respeto señala a los integrantes de este Colegio que es nuestro criterio que los trabajos del Colegio Electoral se rigen, primero, por la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, equivalente en jerarquía a la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Teniendo la Asamblea su propia Ley Orgánica, no debe regir ley orgánica otra.

Segundo.—Por virtud del Artículo Transitorio de la propia Ley Orgánica de la Asamblea, se aplicará en lo que no se oponga a la propia Ley, el Reglamento de Debates para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en la disposición de la Ley Orgánica señalada y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia está permitiendo formular la propuesta de las comisiones de la manera en que ha iniciado su lectura.

—El C. Presunto Víctor Orduña: (Desde su curul): Señor Presidente, pido la palabra.

—El C. Presidente: Compañero presunto representante, si desea usted hacer uso de la palabra, se le concede por cinco minutos. Entiendo que debe ser para hechos.

(Aplausos).

—El C. Presunto Víctor Orduña: Señor Presidente; compañeros asambleístas: No es mi intención retardar los trabajos de este Colegio Electoral. Mi intención es que se dé cumplimiento a las formas legales que regulan el funcionamiento de esta Asamblea. Y de que no se viole la Constitución.

Voy a dar lectura al Artículo 123 de la Constitución General de la República que a la letra dice: "Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen". Si bien es cierto que por una parte que el Reglamento, que la Ley Orgánica de esta Asamblea es sumisa en cuanto a la protesta de los miembros de este Colegio Electoral y que también no pudiera ser aplicable el artículo octavo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ante estas lagunas, señores, no hay más que aplicar el artículo 128 Constitucional, que establece lo que he dicho anteriormente y a lo que he dado lectura. Muchas gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente:

—El C. Presunto Fernando Ortiz Arana: (Desde su curul): Me permite una interpelación?

—El C. Presidente: Compañero presunto, ¿acepta una interpelación?

—El C. Presunto Víctor Orduña: Si la aceptó.

—El C. Presunto Fernando Ortiz Arana: (Desde su curul): ¿Considera usted que somos funcionarios públicos para estar en el supuesto del artículo 128 Constitucional.

—El C. Presunto Víctor Orduña: Sí, señor, sí lo considero. Sí lo considero y además déjeme decirle que este Colegio Electoral debe ajustar todos sus actos si usted no lo quisiera considerar como autoridad, todos los actos que realice este Código Electoral, deben de estar ajustados a la Constitución y a las leyes que de ella emanen. Es decir, todos los acuerdos que de aquí emanen, deben estar debidamente fundados y motivados. Lo que estoy pidiendo, señor, no es cosa del otro mundo, lo único que estoy pidiendo es que se dé cumplimiento a la Constitución.

Si bien es cierto que no sé da que la ley de nuestra Asamblea es omisa en cuanto a la protesta, también lo es que ante este vacío

legal debemos dar cumplimiento a la Constitución de la República. Muchas gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos el presunto representante.

—El C. Presunto Santiago Oñate Laborde: Señor Presidente; compañeros integrantes del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes: Quiero decir en primer término, que todos los que estamos aquí presentes compartimos la inquietud expresada por nuestro compañero Orduña. Debemos compartirla, la inquietud por respetar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

No caigamos en falsos supuestos, desde ahora, de querer colocarnos uno del lado de la Constitución y otros detrás de ella o adelante de la misma. El asunto es un asunto en rigor sencillo y de procedimiento; discrepamos del compañero Orduña, en cuanto a querer fundar la necesidad de la protesta de la Mesa Directiva en un texto constitucional que nos asimilaría a ser funcionarios públicos.

La discusión, podría parecer estrictamente académica y quizá no debiera de darse ahora, pero somos presuntos representantes a una Asamblea; encargados de cumplir un mandato que la ley nos señala; tenemos el carácter de electos, no de funcionarios designados o nombrados como pudiera apreciarse... (interrupción)

—El C. Presidente: Compañero presunto: ¿Acepta una interpelación?

—El C. Presunto Santiago Oñate Laborde: Sí, con mucho gusto.

—El C. Presunto Felipe Calderón Hinojosa: (Desde su curul) Usted acaba de decir que somos representantes electos. Dice el artículo 108 que serán considerados servidores públicos los representantes... (Interrupción).

—El C. Presunto Santiago Oñate Laborde: Para efectos de Responsabilidad, se reputan. Perdóneme usted. Hay muchas maneras para las cuales se protesta guardar la...

—El C. Presidente: Está prohibida la discusión en forma de diálogo. Si ya terminó su interpelación, proceda usted a darle respuesta, señor presunto Oñate.

—El C. Presidente: ¿Acepta usted una nueva interpelación?

—El C. Presunto Santiago Oñate: Con gusto...

una nueva interpelación...

...acepta usted señor...

...Con gusto...

...adelante...

F. Calderón Hinojosa: (desde su curul). Usted acaba de decir que somos representantes electos y dice el 108 constitucional que debemos ser los servidores públicos considerados como representantes de elección popular... ¿Nos puede decir cuál es su opinión?

—S. Oñate: Con mucho gusto presunto representante Gonzalo Altamirano. Volvemos aquí al punto planteado por el compañero Orduña, de en cuanto a cuáles son los ordenamientos normativos que han de regir nuestras tareas en el Colegio Electoral. Hemos apelado a que la primera de dichas normas ha de ser la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes. En forma supletoria, el reglamento de debates del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El compañero Orduña introdujo desde su intervención anterior, la Ley Orgánica del Congreso General en función de que estima él que es la ley de la materia. Si no lo entendí bien le rogaría me lo aclarara, pero creo que esa fue su intención para referirse a la Ley Orgánica del Congreso General. En este punto difiero de lo dicho por el compañero Orduña, yo creo que la Ley Orgánica del Congreso General, no es la ley de la materia a la que se alude en el precepto, sino se alude a las leyes electorales que afectan este Colegio, pero eso es en todo caso una minucia, y una disquisición quizá extrema a la que hemos llegado aquí para determinar si hay o no protesta con fundamento jurídico. Yo creo que habría otra manera, tal vez más sensata de plantear el asunto. No parece haber una norma que expresamente imponga la protesta, o hay duda sobre si ésta nos rige. Entonces yo con todo respeto quisiera que los compañeros del PAN en vez de invocar esta jerarquía normativa y estas interpretaciones normativas, insisto, tal vez exquisitas, formularan una propuesta muy simple, diciendo que en ausencia y vacío que pudiera aparecer en la ley, y por realzar los trabajos que este Colegio debe de tener, se propone que los integrantes de la mesa rindan protesta cumplir y hacer cumplir la constitución. Si esto no hicieran, no estaría de acuerdo con ellos.

(Aplausos).

Esto... Esta sería, queridos compañeros, una respuesta parlamentaria, si se me permite usar el término aquí, a un problema que no es legalíde. Empecemos por allí. Busquemos formas de trabajo parlamentario que nos salven de entramparnos en cuestiones normativas que bien poco interesan a los ciudadanos que allá afuera nos esperan.

(Aplausos).

—Presidente: Honorable Asamblea; con fundamento en el artículo 31 y 60, transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Mesa Directiva del Colegio Electoral, propone la integración de tres Comisiones de Trabajo que conocerán de los 40 expedientes de la elección de representantes a esta Asamblea.

—El C. Presidente: Pregunte esta Presidencia a la Secretaría si la propuesta presentada por el diputado Oñate obra por escrito como lo ordena el Reglamento.

—El C. Santiago Oñate Laborde: (Desde su curul) No se hizo ninguna propuesta sino simplemente Acción Nacional debería de haberlo propuesto por escrito y yo me sumaría gustoso a ello.

—El C. Presidente: Ese fue el criterio que entendió la presidencia y por eso continuó con el señor.

—El C. Santiago Oñate Laborde: (Desde su curul): La proposición que hizo el presunto asambleísta, Fernando Ortiz Arana, se hizo también por escrito.

—El C. Presidente: Esta Presidencia preguntaría si obra la propuesta del presunto representante Ortiz Arana por escrito.

—La C. Secretaria Gloria Brasdefer Hernández: C. Presidente, en esta Secretaría consta por escrito la propuesta del C. Fernando Ortiz Arana.

—El C. Presidente: Tiene usted el uso de la palabra.

—El C.: Señor Presidente. Compañeros presuntos asambleístas. En virtud de lo aquí expresado venimos a proponer que antes de que se inicien los trabajos de esta Asamblea, de este Colegio Electoral, se tome la protesta de ley, que la tome primero el presidente y posteriormente la tomen todos nosotros. Dejo mi propuesta por escrito...

—El C. Presidente: Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

—La C. Secretaria Gloria Brasdefer Hernández: Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 58.—Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara sin formar los que las suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

Fracción 1a.—Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas.

Podrá su autor o uno de ellos, si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto.

Fracción 2a.—Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, preferiéndose al autor del proyecto o proposición; y

Fracción 3a.—Inmediatamente se pregunta

rá a la Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso, se pasará a la Comisión o Comisiones a quienes corresponda, y en el segundo, se tendrá por desechada.

Es todo lo que dice el artículo 58 C. Presidente.

—El C. Presidente: En acatamiento a la disposición jurídica anteriormente leída, este Presidente pregunta.

A la Asamblea si habrán oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba o se desecha la proposición presentada.

—El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los presuntos representantes si se aprueba o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Señor Presidente, está aprobada.

—El C. Presidente: Compañeros presuntos representantes, estamos en el desahogo de una propuesta. Una vez que concluyamos el desahogo de una propuesta. Una vez que concluyamos el desahogo de esta propuesta, presentaremos...

¿Es en relación con la misma propuesta ya presentada? Es en pro o en contra de la propuesta o es otra diferente?

—El C. Presunto Representante: (Desde su curul) Es otra propuesta en relación a lo que acaba de aprobar la Asamblea.

—El C. Presidente: Permítame usted entonces que concluyamos el trámite de la propuesta presentada y entonces con mucho gusto le damos el uso de la palabra.

Se ha aprobado la propuesta presentada por el compañero presunto representante a la Asamblea, pero conviene señalar en este momento que para proceder a dar curso a su propuesta de inmediato, todavía queda el trámite de si se estima de urgente y obvia resolución que previene el artículo 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En esas condiciones, pregunte la Secretaría a la Asamblea si estima la proposición de urgente y obvia resolución, en votación económica.

—La C. Secretaria: Por instrucciones de la Asamblea, se pregunta a los presuntos repre-

sentantes si se aprueba la propuesta como de urgente y obvia resolución, en votación económica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Señor Presidente, se da por aprobada.

—El C. Presidente: En consecuencia, procederé a rendir la protesta como Presidente de la Mesa Directiva de este Colegio Electoral.

(Voces desde el Salón).

Compañeros representantes, debo de hacer la siguiente aclaración muy pertinente. Cuando el señor representante de Acción Nacional planteó la propuesta, lo hizo con fundamento en el artículo 80. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que él dice aplicar en este supuesto.

La discusión versó en torno de si será motivo de aplicación automática o ameritaba una propuesta especial. La propuesta especial fue presentada, votada, y estunada de urgente y obvia resolución.

Procederemos entonces a desahogar la propuesta en los términos en que fue acordada por esta soberanía.

Ruego a los presentes ponerse de pie.

—Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.

Y si así no lo hiciera, que el Distrito Federal me lo demande.

(Sírvanse ponerse de pie).

—Compañeros presuntos representantes: Protestais guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente las funciones como presuntos representantes a la Asamblea del Distrito Federal, que pueblo les ha conferido?

—Sí, protestamos.

Si no lo hicieráis así, que el Distrito Federal os lo demande. Muchas gracias.

(Aplausos).

Honorable Asamblea: Con fundamento en el artículo 31 y 6 transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Mesa Directiva del Colegio Electoral, propone la integración de tres comisiones de trabajo.

(Interrupción).

Con mucho gusto voy a concederle el uso de la palabra, compañero presunto representante. Pero yo le rogaría a usted de la manera más comedida posible, que antes de iniciar la proposición de la Presidencia, hagan los señalamientos que estimen convenientes porque esta es una práctica normal en el curso de las deliberaciones. De otra manera, es difícil poder seguir el orden de esta discusión. Tiene usted el uso de la palabra.

Tiene la palabra, compañera.

—La C. Presunta: (¿?) Ciudadano Presidente; compañeras y compañeros presuntos representantes a la Asamblea del Distrito Federal: me permito someter a su consideración, en nombre del Frente Democrático Nacional, la adopción de algunos criterios que a nuestro juicio deben orientar las tareas de calificación electoral que hoy iniciaremos. Nadie puede negar que los ciudadanos mexicanos demostraron con su participación antes, durante y después del 6 de julio, un irrestricto apego a las elecciones como la vía constitucional para introducir cambios y reformas en el sistema económico y político del país.

Para transitar hacia un orden social más justo, libre y representativo. Sin embargo, esta convicción democrática, esta confianza en la legalidad y esta actitud civilizada, fueron lesionadas en el ámbito de las calificaciones federales por el eficaz mecanismo de la mayoría que se autocalifica como tal.

Así los procedimientos utilizados dejaron innumerables dudas en la conciencia de muchos ciudadanos.

El Distrito Federal, centro político de la República, no ha podido ser sino parte fundamental de esos acontecimientos. Por su magnitud, por su significado y su composición, el sufragio en esta ciudad ha condensado el sentimiento que gran parte de los mexicanos guarda acerca del modo en que el partido gobernante ha conducido la economía, la política y los asuntos urbanos.

Es indudable que el proceso electoral se llevó a cabo en el marco de una legislación profundamente injusta que otorga al partido oficial los mecanismos de control necesarios para garantizar el triunfo de sus candidatos, aun en contra de la voluntad popular que se manifestó en las urnas.

Este hecho es evidente en el D. F., donde el PRI tiene presuntamente el 52 por ciento de los representantes a la Asamblea. A pesar de haber obtenido únicamente el 27 por ciento de la votación total.

Si bien no es posible modificar sustancialmente esa situación, si es viable, imprescindible y urgente, dar respuesta a los millones de votantes capitalinos que demandan a este Colegio la transparencia en los procedimientos y la veracidad en los resultados.

En este contexto, el proceso de calificación

electoral del que somos responsables debe estar a la altura del reclamo democrático que los habitantes del Distrito Federal expresaron con su voto.

No podemos, ni por prisas injustificadas, ni siquiera por omisión, ser cómplices y, por lo tanto, artífices de procedimientos y resultados cuya claridad deje que desear.

No está por demás insistir en que desde el punto de vista de la democracia y del interés popular, modernización significa transparencia, diálogo fructífero y legitimidad. Esta es la primer y más importante tarea que tenemos, pues no sólo podremos sentar un precedente de alcance nacional sino que también estaremos fortaleciendo y ampliando la vida democrática de la capital de la República.

Para nosotros, limpiar la elección, implica analizar a fondo y aplicar la ley, en todos aquellos casos en que se detecta alguna irregularidad.

En consecuencia, para efectuar una calificación que esté de acuerdo con los ordenamientos legales y con las aspiraciones políticas de la ciudadanía, el Frente Democrático Nacional, propone la adopción de los siguientes criterios.

En cuanto al proceso calificador proponemos:

1o.—Tomar como base para la calificación la documentación remitida a este Colegio por parte de los 40 distritos electorales del Distrito Federal, en los términos del artículo 396 fracción II del Código Federal Electoral; y

2o. Revisar de manera exhaustiva las secciones y casillas en que se encuentren en los siguientes casos:

a).—Que haya una diferencia más del 10 por ciento entre el total de votos para la Asamblea y algunas de las otras elecciones;

b).—Que el recurso de queja haya sido declarado fundado por el Tribunal de lo Contencioso Electoral;

e).—Que hayan quedado a salvo los derechos del partido recurrente en la resolución correspondiente al recurso de queja.

d).—Cuando el Tricoel haya quedado infundado el recurso de queja y que el partido recurrente considere incorrecta la resolución;

e).—Que se haya desechado el recurso de queja por cuestiones formales y el partido recurrente considere incorrecta su querrela;

f).—Cuando en la revisión de la documentación haya indicios de irregularidades a juicio de las Comisiones Dictaminadoras; y

g).—Cuando la votación adicional supere el 10 por ciento del padrón.

Por otra parte, en cuanto a la integración y

funcionamiento de las Comisiones Calificadoras, consideramos que cualquier pretensión de imponer una lógica de mayoría, mecánica, sin respaldo en las expresiones políticas del 6 de julio, en que el partido oficial no obtuvo una tercera parte de la votación, sólo podrá conducir a este órgano de calificación por la ruta del empantanamiento, que alejaría el éxito cabal en las tareas encomendadas.

Por esta consideración es necesaria la adopción de criterios que rescaten la expresión plural de la sociedad capitalina.

—El C. Presidente: Compañero, le ruego me disculpe. Habíamos concedido el uso de la palabra a la compañera presunta representante.

—La C. Presunta Rocío Huerta Cuervo: Creo que es importante que independientemente del Partido que representemos, en estos momentos hagamos, nos sintamos como representantes de toda una población en el Distrito Federal, que dio muestras de buscar la democracia.

Nosotros pensamos que las Comisiones no pueden trabajar de manera arbitraria, sin criterios previamente fijados por esta Plenaria. Nosotros creemos que puede haber criterios que de consenso rijan el trabajo de esas Comisiones. Criterios de consenso que fundamentados en la ley, puedan hacer eco de las aspiraciones democráticas de los ciudadanos del Distrito Federal.

Esos criterios que nosotros hemos propuesto, que los miembros del Frente Democrático hemos propuesto, si ustedes se dan cuenta, pueden involucrar a todos los partidos aquí representados, porque hay documentos del Tribunal de lo Contencioso Electoral, que dan el derecho a unos u otros partidos, de que procedan con los recursos de queja que ellos interpusieron a este Tribunal. Es por eso que nosotros consideramos que el criterio fundamental que debe orientar el trabajo de las Comisiones tiene que ser la búsqueda plena de la claridad en el proceso electoral del 6 de julio. Y esta búsqueda de claridad, compañeros, más que ser triunfo de un partido en particular, va a ser el triunfo de toda la ciudadanía en el Distrito Federal, y nos ayudaría a sentar un precedente de profundas consecuencias para la vida democrática de nuestra ciudad.

Nosotros, compañeros, cuando hablamos de criterios para la integración de las Comisiones, hacemos eco de una propuesta que el día de ayer se dejó oír por parte del dirigente priista en esta ciudad. El decía que los miembros de este partido deberían de actuar con congruencia. Nosotros creemos que en este lugar, en este Colegio Electoral, de la Asamblea de Representantes, podemos actuar con congruencia si nosotros escuchamos la voz del pueblo que votó el 6 de julio. Por eso decimos que en las Comisiones, en las presidencias de las Comisiones tiene que haber representación de todos los partidos. Por eso decimos que en las Comisiones mismas tiene que haber participa-

ción de las distintas vertientes que aquí están representadas y que deberíamos de buscar la proporcionalidad, pero básicamente la proporcionalidad que se dejó escuchar el 6 de julio. Nosotros pensamos también que tiene que haber criterios para la calificación de las elecciones. ¿Cómo es posible que las Comisiones se vayan sin orientaciones únicas que puedan hacer más fácil el trabajo de estas Comisiones. No tenemos prisas, compañeros presuntos asambleístas, podemos actuar de tal manera que allí donde la voluntad ciudadana se haya expresado en favor de uno u otro partido, todos votemos por respetar esa voluntad popular. Nosotros creemos que ésta es la cuestión fundamental de este Colegio Electoral, que en sus resoluciones la voluntad popular sea la que triunfe, independientemente del partido que haya salido triunfante en algún distrito electoral... Por eso nosotros insistimos en estos criterios. Nosotros pensamos que si se aceptan van a representar un antecedente muy importante para los trabajos de esta Asamblea porque se hará posible que independientemente del partido que haga una propuesta, estaremos abiertos a escuchar aquellas propuestas que sean positivas y que ayuden al trabajo de este Colegio Electoral.

Muchas gracias.

(Aplausos).

—**Presidente:** Tiene la palabra en contra el presunto representante Manuel Jiménez Guzmán.

—**M. Jiménez G.:** Con su venia señor Presidente del Colegio Electoral, Honorable Mesa Directiva, respetables compañeros. Una primera reflexión, previa a la posición jurídica y política de mi fracción parlamentaria.

Observamos el desdoro positivo y de buena fe que los oradores que me anticipan en el uso de la palabra hoy traen a discusión y en el ánimo de mejorar el desarrollo de nuestros trabajos. En este mismo tenor de respeto, de atención responsable a los diversos planteamientos y con el objetivo de que desde los primeros pasos que de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se establezca el debate de altura, de ideas, de honorabilidad y de dignidad a que estamos responsabilizados, descanos dejar aquí y ahora los argumentos que nos permitan por una parte entregar a ustedes una respetuosa propuesta, y por la otra, el rechazar la segunda parte de la proposición de nuestros estimables compañeros que antecedieron en el uso de la palabra. En el ámbito estrictamente jurídico y de apego a la ley, en el marco del estado de derecho mexicano, de la Constitución, del Código y de nuestra Ley Orgánica, descanos recordar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción 6a. fase tercera, párrafo sexto, la calificación de elección de los miembros de la Asamblea, se llevará a cabo a través de un Colegio Electoral que se integrará por todos los presuntos representantes cuyas resoluciones serán definitivas e inatacables.

En este sentido, por cuanto hace a la racha que debe constituirse el Colegio Electoral, eubrimos en tiempo y forma lo dispuesto por la ley; de acuerdo con el IV transitorio de la propia Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que ordena que se lleve a cabo durante la primera quincena del mes de octubre, del año de la elección, para lo cual se nombrarán tres comisiones dictaminadoras integradas cada una de ellas por siete presuntos representantes los cuales serán propuestos por la Mesa Directiva del propio Colegio Electoral al enor de lo dispuesto por el artículo 31, sentido, razón de ser y disposición de la propia ley a que mi fracción parlamentaria se refiere para la argumentación del rechazo a la segunda parte de la proposición que aquí se nos presenta.

En virtud de que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Asamblea, establece que el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea regulará el procedimiento a seguir por el Colegio Electoral, se observa que por tratarse de una primera Asamblea, el artículo segundo transitorio de la propia ley, resuelve esta falta en el sentido que se aplique supletoriamente el Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General.

Realizada la integración de las comisiones dictaminadoras, estimados compañeros, deberá elegirse entre sus integrantes un Presidente y un Secretario que se encarguen de coordinar los trabajos de calificación de dichas comisiones. Práctica parlamentaria apegado a la ley o buena disposición de las fracciones parlamentarias, deberán privar entonces en la integración de las mismas independientemente del argumento al que habremos de referirnos.

Finalmente, a fin de llevar adelante los trabajos de calificación, se procederá por el secretario de cada comisión dictaminadora, a dar cuenta de los expedientes que serán objeto de análisis, dictamen y discusión, conforme al artículo 50. Fracción III párrafo II del propio Reglamento Interior del Congreso.

En la preparación y presentación al pleno de los dictámenes, se dará preferencia a los casos en que a juicio de la comisión respectiva, no ameriten discusión. Esto es, en el marco del artículo 60. del Reglamento Interior del propio Congreso.

Por último, en cuanto hace al término para llevar a cabo los trabajos de calificación, debe tomarse en cuenta el citado artículo cuarto transitorio de la ley, en el sentido de que los trabajos no podrán prolongarse después del día 15 de octubre.

En síntesis, la propuesta de mi fracción parlamentaria, es la siguiente:

Primero.—Que los criterios que aquí escuchamos de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, sean turnados por la Presidencia a las propias Comisiones dicta-

midoras una vez que éstas hayan resultado electas.

Segundo.—Que cada comisión de acuerdo a sus particularidades y en cada uno de sus casos, determine la aplicación, de los mismos criterios.

Finalmente, que nos apeguemos al espíritu y letra de la propia ley que ordena en este sentido la integración de las propias comisiones dictaminadoras.

Esta es la posición de mi fracción parlamentaria. Y una última indicación del coordinador de la misma: Frente a una nueva realidad, producto de la lucha vecinal de nuestra ciudad capital, ciudad ella, es cierto, producto de larga historia, de cicatrices y de trabajos constantes, resulta la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un órgano de representación ciudadana, como un órgano de equilibrio de poder, como un órgano de vigilancia, al que habremos de referirnos en su oportunidad, una vez constituidos nuestros trabajos a partir de la quincena segunda del mes de noviembre. Pero queremos dejar sentado, estimadas compañeras, que el ánimo que priva en la fracción parlamentaria de nuestro partido, invocar la historia de la gran ciudad, asumir, el papel frente a la misma con responsabilidad y trabajo, invocar el ánimo de concordia y unidad de los asambleístas del Distrito Federal. La ley protege y ampara nuestros trabajos. El sufragio nos da legitimidad y autoridad moral y el pueblo de la ciudad de México y de la República espera que el resultado de la Asamblea está a la altura de nuestro tiempo.

Dejo a la secretaría nuestra propuesta y dejamos el testimonio de nuestro respeto y nuestro trabajo común. Muchas gracias.

(Aplausos).

—Presidente: Consulte la Secretaría en votación económica si se admite o desecha... Compañero presunto representante, con mucho gusto terminamos de desahogar esta propuesta y le concedo el uso de la palabra... Tiene el uso de la palabra para eso.

—C. Presunto: Señor Presidente, señoras y señores, presuntos individuos a la Asamblea del Distrito Federal. Lo que ocurrió el 6 de julio todo el mundo lo sabe. El gobierno y su partido sufrieron una rotunda derrota. El pueblo se levantó.

(Aplausos).

... El pueblo se levantó cívicamente y mostró un nuevo nivel de conciencia política y decidió otorgar el triunfo a las fuerzas democráticas y derrotar a los tecnócratas contrarrevolucionarios y proimperialistas. El 6 de julio, la elección de ese día, dejó una nueva correlación de fuerzas políticas, a pesar de todas las maniobras, presiones y chantajes que puso en práctica el gobierno. Concretamente, en el Distrito Federal el pueblo y los trabajadores sufragaron, mayoritariamente por los candidatos

de los partidos que integran el Frente Democrático Nacional. Ahora el gobierno y su partido son minoría real. Sin embargo, el propio gobierno y su partido fabricaron una mayoría codificada, para seguir teniendo la clave de la prepotencia, la manipulación y la burla a la voluntad popular. Ese vicio de origen de una mayoría codificada se traslada sin duda a las comisiones. No existe una justa proporcionalidad y una paridad, por lo que consideramos que es necesario que el Colegio en su Asamblea General, en su Asamblea Plena, adopte los criterios que deben de regir justamente el camino para darle al Colegio Electoral y a esta Asamblea un verdadero nivel político que abra nuevas perspectivas a la nueva realidad que expresó nuestro pueblo, y de manera especial los habitantes del Distrito Federal.

Por ello consideramos que es justa la petición de que en las comisiones exista paridad para evitar la imposición y la prepotencia. Muchas gracias.

Aplausos.

—Presidente: Consulte la Secretaría en votación económica si se admite o desecha la proposición presentada por la compañera presunta representante... Tiene usted el uso de la palabra para hechos.

—C. Presunto: Creo que hay que saber también escuchar y nosotros como FDN sabemos escuchar, oír, entender.

La propuesta que hace el compañero presunto de parte del PRI creo que podría ayudarnos en mucho a que esos criterios expresados por el fin, se toman en cuenta en las Comisiones.

Estamos de acuerdo en la propuesta ésta que han presentado para que los criterios se vayan a Comisiones y allí conforme a lo dispuesto el 6 de julio se califique.

Por lo tanto, la propuesta que hicimos a nombre del FDN la demos por allanada.

—El C. Presidente: Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada por el presunto representante Manuel Jiménez Guzmán.

—La C. Secretaría Gloria Brasdefer Hernández: Propuesta: 1o.—Que los criterios se turnen a las Comisiones Dictaminadoras una vez electas.

2o.—Que cada Comisión de acuerdo a sus particularidades de cada caso decida.

3o.—No se está de acuerdo a la integración de Comisiones.

Esto se refiere, por supuesto, a la propuesta que hizo la compañera Rojas a nombre del Frente Democrático Nacional.

—El C. Presidente: Consulte la Secretaría

en votación económica a la Asamblea si se aprueba o desecha la propuesta presentada por el compañero presunto representante Manuel Jiménez Guzmán.

—La C. Secretaria Gloria Brasdefer Hernández: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los presuntos representantes si se aprueba o se desecha la propuesta presentada por el compañero Jiménez Guzmán, en votación económica.

Quienes estén porque se apruebe la propuesta y pase a discusión, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Que se apruebe y pase a Comisiones, dije, señores.

—Aprobada.

—El C. Presidente: Una vez constituidas las Comisiones Declamadoras túrnese los criterios propuestos para los efectos contenidos en la propuesta de referencia.

—Tiene usted el uso de la palabra presunto representante.

—El C. Compañero Presidente. Compañeras y compañeros presuntos diputados a la Asamblea del Distrito Federal. En primera instancia y en dos o tres ocasiones hemos solicitado el uso de la palabra y parece ser que desde el presidium no se alcanza a vislumbrar claramente esta parte de la Asamblea, por lo cual hacemos una crítica constructiva y fraterna para que no ocurra ese soslayamiento del uso de la palabra de los presuntos asambleístas.

Mi presencia aquí en la tribuna es para proponer al presidium y a la propia Asamblea que se integre en este momento una Comisión plural que se traslade a los sótanos de este recinto y certifique la existencia de los bultos que contiene la documentación electoral relativa a la elección de la Asamblea de Representantes, y si ésta coincide con el acta que se le entregó de la misma.

La presente propuesta la entrego es con el objeto de esclarecer cualquier duda que pueda presentarse en torno a que si efectivamente se recibió la documentación o no se recibió. Si efectivamente queremos tener un manejo claro que quite cualquier duda en el trato de la propia elección en los representantes a la Asamblea del D. F., tenemos que corroborar efectivamente que existen esos paquetes y no manejarnos sobre la base de hechos que no existen y que no hemos comprobado en su momento.

—Por eso hago la solicitud y hago la propuesta a la Presidencia.

—El C. Presidente: En los términos del artículo 58 fracción II se pregunta a la Asamblea si alguien desea hacer uso de la palabra en pro o en contra de la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría.

En contra. Tiene el uso de la palabra el presunto representante Fernando Lerdo de Tejada.

—El C. Presunto Fernando Lerdo de Tejada: Señor Presidente, compañeros presuntos representantes: Para comentar con relación a la propuesta hecha por el compañero, señalar en primer lugar que la recepción de los paquetes se hizo con base en un acta notarial. Por lo tanto, cualquiera de los compañeros presuntos representantes que tenga duda sobre la existencia de los mismos, puede bajar a constatar la existencia de ellos.

En segundo lugar, quiero señalar que la Comisión Instaladora que vino a entregar a la mesa directiva esos paquetes, fue una Comisión también plural, integrada por representantes de diversos partidos, precisamente para asegurar la objetividad en marcha, como efectivamente lo hizo.

Por lo tanto, consideramos que la propuesta de nombrar una Comisión adicional, sale sobrando en virtud de que cualquiera de los compañeros presuntos representantes puede hacerlo cuando así guste hacerlo.

—El C. Presidente: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba o desecha la proposición presentada anteriormente.

—La C. Secretaria: Se pregunta a los presuntos representantes en votación económica, si se admite o no a discusión la propuesta presentada, para manifestarlo, sírvanse ponerse de pie.

Quienes estén a favor de la propuesta, si se admite a discusión o no la propuesta presentada. Quienes estén a favor.

Precisamente, compañero, eso es lo que estoy haciendo.

—El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite o no la propuesta presentada.

—La C. Secretaria: Se consulta a la Asamblea si se admite o no la propuesta presentada. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se desecha, señor Presidente.

—El C. Presidente: Honorable Asamblea: Con fundamento en el artículo 31 y 60, Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Mesa Directiva del Colegio Electoral propone la integración de tres Comisiones de Trabajo que conocerán de los 40 expedientes de la elección de representantes a esta Asamblea por el principio de mayoría relativa, para elaborar los dictámenes de calificación respectivos, así como el de los 26 representantes por el principio de representación proporcional de la manera siguiente:

Primera Comisión: Manuel Jiménez Guzmán, Ofelia Casillas Ontiveros, Onosandro Trejo Cerda, Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, Gonzalo Altamirano Dimas, Víctor Orduña Muñoz y Adolfo Kunz Bolaños.

Segunda Comisión Dictaminadora: Raúl Castellanos Jiménez, Juan José Castillo Mota, Manuel Díaz Infante de la Mora, Julio Martínez de la O., Salvador Abascal, Genaro Pifreiro López y Andrés Roberto Ortega Zurita.

Tercera Comisión Dictaminadora: José Antonio Padilla Segura, Benjamín Hedding Galeana, Miriam Jurecejín, Juan Manuel Hoffmann Calo, Felipe Calderón Hinojosa, Ramón Sosa Montes, Francisco Leonardo Saavedra.

En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba esta propuesta de la Mesa Directiva.

—La C. Secretaría: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los presuntos representantes en votación económica, si se aprueba la propuesta de la Mesa Directiva.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

—Aprobada, señor Presidente.

—El C. Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 31, 2o. Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, encomienda el estudio y dictamen de los siguientes Distritos Electorales a la Primera Co-

misión: 4o., 5o., 6o., 10o., 13o., 8o. 18o., 21, 24, 26, 31, 32, 34, 36, 37, 40; 3o., 14, 33 y 22.

A la segunda Comisión: 25, 1o. 2o., 4o., 16, 9o., 12, 11, 15, 17, 19, 20, 27, 28, 29, 35, 38, 39, 23 y 30.

A la Tercera Comisión se encomienda el dictamen de calificación de representantes electos por el principio de representación proporcional.

—La C. Secretaría: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura a la orden del día de la próxima sesión.

(Orden del día).

—El C. Presidente: Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 5 de octubre a las 11:00 horas.

(Se cerró la sesión a las 14:10 horas).

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Donceles y Allende
México, Distrito Federal.